Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N20325-001-00**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES, PARA EL EJERCICIO 2025,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO CÁRDENAS PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. Antonio Ríos Liévano**, **Titular de la División de Inmuebles Centrales,** con R.F.C. [redacted], quien lo hace en el siguiente carácter:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

A) Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**, número **AA-50-GYR-0S0GYR019-N-203-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción III, 36, 55 y 67 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Notificación de Adjudicación de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrita por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**11178** de fecha 28 de noviembre de 2025, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51351008** con folio número **0000370658-2025**, de fecha 13 de octubre de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 115,519 de fecha 28 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el Folio Mercantil

Electrónico número 427346-1 denominada **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.** cuyo objeto social es entre otros la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, preventivo y correctivo, así como la conservación, a la industria, comercio, hospitales, laboratorios, sanatorios o cualquier clase de institución de salud, así como a instituciones públicas y privadas, instituciones bancarias, a todo tipo de empresas respecto de equipo médico y mobiliario.

II.2 El **C. Alejandro Cárdenas Pérez**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 115,519 de fecha 28 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el Folio Mercantil Electrónico número 427346-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GMA101028AY4.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 6278-8543, correo electrónico: [redacted], domicilio ubicado en Av. Álvaro Obregón, Número 242, Interior 401, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES, PARA EL EJERCICIO 2025,** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Programa Calendarizado, Acta de Notificación de Adjudicación y oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**11178**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del presente Contrato"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$935,002.11 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOS PESOS 11/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$149,600.34 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 34/100 M.N.),** que hace un total de **$1,084,602.45 (UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 45/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES, PARA EL EJERCICIO 2025,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará un único pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en el numeral **3.**, inciso **k)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación, esta último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" prestará los servicios a los equipos instalados en los inmuebles de **"EL INSTITUTO"** cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" glosado en el Anexo Técnico, de conformidad con lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" realizará 1 (un) servicio durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 5 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de 12 días inhábiles el cual se contabilizará a partir del siguiente día inhábil posterior a la notificación de la adjudicación del servicio, de

conformidad con lo señalado en el numeral **3.**, inciso **b)** de los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo como garantía iniciará a partir del siguiente día natural posterior a la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante, lo anterior **"EL PROVEEDOR"** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el numeral **3.** Incisos **i)** y **j)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- **f)** No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
  Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- **g)** Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.
- **h)** Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. Antonio Ríos Liévano**, con R.F.C. [redacted], **Titular de la División de Inmuebles Centrales,** en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día natural de atraso hasta la correcta realización del servicio, conforme a lo señalado en el numeral **3.** inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

contrato aplicará la pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral **3.** inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar al impuesto al valor agregado expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como lo establecido en el numeral **3.** inciso **o)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar

"EL INSTITUTO" por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán

plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal	[redacted]
C. ANTONIO RÍOS LIÉVANO	Titular de la División de Inmuebles Centrales	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	**GMA101028AY4**

RRSR/HRJ/JMHN/JCMC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Contrato: 050GYR019N20325-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ANTONIO RIOS LIEVANO
RFC: [redacted]

Número de Serie: 1[redacted]
Fecha de Firma: 17/12/2025 14:30

Certificado:

[redacted]

Firma:

EC6ST6BqKepa6x8+VYEXseT8bU7q0Bf0iSPkfeVXkk1ixdg4hd6zTdP8dZcBafHvYSDICW9vgqtva4tzJ6lPPnYrxZbm21RWzLAMu7+bQskKIeENYmBWbxtM1njH+xF4wVASa2Y/IGpqrmyg5Y24rbDi3SVFW8pw
M/NIZ9dyY9iQ3ExjblhYToJiPbWgp2W67dGi4vgzGZoLVrqj0Z7oK84A0tLbaFB44RflEq3e9SPO1y4gHwp62it0d9NU09E7Y3kX1YA3ucTdBbJ/IOri4c98trTbRixkgXuJPi/f2ibiAFSDnojUMwHYH4KnVKYR
m+vHT+4DPNrkIQ1OWeUpOQ==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/12/2025 14:40

Certificado:

[redacted]

Firma:

XEaN85Zpf7HX/PgC8A0CFmxe1RobnWgSMscB1vDlqnqTvUUpcPfguQtpCoP3HWIXuZ13a/ar2r5vki0rynA/HS6pQqT9i5HD911CoREgFDPnEMvCir77IaxSzLHmHV2bvRtltvS9yZWInu88P4eHvSlhQ7dxpUwt
2MrLcN1OGCoj0VMn1JspOt+RzTTYBwQrzblzqTURvBtxQuvtTe94cupbpaS8XdMhTcKBmJ/0/+K77TNKz+jp84fOF8hxHpHseiXbgvax+gmWb6v285Jby/igNWxQEU/150ZmY6D0oaTnicOOfeMxKsnyHzRoxU/k
RLUHANfPGjVM9zVM1Rncmw==

Firmante: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR SA DE CV
RFC: GMA101028AY4

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/12/2025 16:30

Certificado:

[redacted]

Firma:

je/FEHLcLZJtD/r+et6PEcwo+abKGlVwmu2uX9/Al+hZ9NtnVyCr3pkplZSjS/aKR3hzjQjjV4E5j38dMQTbqm940hy07FIL/CIdI4SDYefZKdVopQPq492o+aFcnyKG7t0Bdqw84kZdx6o233omk+Bbfy8sZ8fR
1uY+cMsY6soVFI+7HjVtx+PAPQWNGezJhKi5sfyHjKckdcolIRO7l6Y8wvgv6gzcr8egVwhAa5e/Tn0NpN21+GP2bSle5OkBSzBiysBfE3Wi+RMqIuztL9UHlYiawa/ZppnvmOo2/eq8fQiz0FvMStVOI0BVHdYv
f2chfHOlZPlysBAwN6748w==

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000370658-2025

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Serv Genera

Concepto: OF. 12920 RECIBIDO 09/10/2025 MANT PREV Y CORRECT CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SIST DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIV DE INMUEBLES CENTRALES

Fecha Elaboración: 13/10/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 1,270,000.00
Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP.
COG: 3570101
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 140J00

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	84.8	1,185.2	0.0
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	568.2	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Modulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DICTAMEN DEFINITIVO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SCANNED

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COPY

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES".

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO: Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores, cuyo objeto es la conservación de los sistemas y equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, por lo que corresponde al mantenimiento correctivo como garantía del servicio durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en realizar un solo servicio, de mantenimiento preventivo durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 5 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de 12 días inhábiles a partir del siguiente día inhábil posterior la notificación de la adjudicación, de conformidad con las fechas que los cotizantes deberán de señalar en el programa de mantenimiento y que deberán entregar en su propuesta técnica, para los equipos que a continuación se enlistan:

El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001, por partida única.

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.-	El servicio de mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, por lo que corresponde al mantenimiento correctivo se refiere a la reparación de equipos como garantía del servicio durante la vigencia del contrato. Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, (incluye todos los componentes como son: motores de combustión interna, sistemas de combustión, admisión de aceite, escape, enfriamiento etc.), consistirá en realizar el servicio a cada uno de los motores, desarrollando mínimo las actividades que a continuación se detallan: Sistema de inyección de combustible. ➢ Suministro y cambio de filtros de combustible. ➢ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). ➢ Eliminar fugas de diésel en conectores, se deberá de incluir la sustitución de mangueras, tuberías y conectores para diésel con conexiones NPT en ambos extremos en medidas requeridas, en tanque de día, bypass, purga, llenado y tubería de hierro negro. ➢ Revisión y lavado de tanque de diésel, deberá de desmontar el tanque, lavado y limpieza interior y exterior del tanque, montaje reconexión, considerando cambio de: válvulas de control mangueras y abrazaderas de tuberías y purga, colocación de nivel de cristal, aplicación de pintura esmalte secado rápido color naranja y rotulado. ➢ Rellenar y revisar el nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). ➢ Lavado de motor con desengrasantes. Sistema de admisión de aire: ➢ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ➢ Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión. Sistema de escape: ➢ Verificar estado del silenciador. ➢ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta. ➢ Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape. Sistema de lubricación: ➢ Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos				

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	registro de media tensión hasta la base de unicanal en caso necesario. ➢ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. ➢ Checar soportes del escape y silenciador. ➢ Limpieza general. ➢ Retiro, suministro y colocación de bandas de distribución de medidas y modelo para cada tipo de motor que se describe en el universo de equipos, incluye; maniobras, desmontaje de tolvas de radiador, desmontaje de banda existente, montaje de nueva banda, montaje de tolvas de radiador, pruebas de operación etc. Motor de arranque: ➢ Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ➢ Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. ➢ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. ➢ Apriete de conexiones y tornillos. ➢ Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. ➢ Retiro, suministro y colocación de banda de alternador de medidas y modelo para cada tipo de generador que se describe en el universo de equipos, incluye; maniobras, desmontaje de tolvas de radiador, desmontaje de banda existente, montaje de nueva banda, montaje de tolvas de radiador, pruebas de operación etc. ➢ Revisión de precalentador y sustitución de ser necesario. Acumulador ➢ Revisar voltaje de la batería y del cargador. en caso de que presenten fallas, deberá de señalarlo en su informe a efecto de considerar la sustitución de estas en el próximo servicio de				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	mantenimiento, (previa autorización por parte del Administrador y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente). ➢ Revisar el nivel de electrolito del acumulador, rellenar y/o reponer en caso necesario. ➢ Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico. ➢ **Suministro y colocación** de batería de servicio PESADO DE 27 PLACAS 12 V. si son requeridas según datos señalados, deberá de considerar el **suministro e instalación** de cables para baterías (positivo, negativo, puente) el precio incluye; cable tipo porta electrodo cal 3/0, instalación de terminales ponchacables, instalación de nuevas terminales para batería tipo rudo. ➢ **Revisión** del correcto funcionamiento en operación de todos los sistemas que integran la planta de emergencia.				

DATOS GENERALES DE LOS MOTORES:

1.1.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12V-92T81937301 SERIE: 12VF00-1603 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25
1.2.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12 V- 92T81237305 SERIE: 12VF00-1597 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	25
1.3.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: CUMMINS MODELO: 6BT59G6 SERIE: 46539410 RPM: 2,300 CAMBIO DE ACEITE 38 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.4.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 16V200G82 SERIE: 53510167 CAPACIDAD: 1000 KW. RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 152 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26
1.5.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS MODELO: NH855PG SERIE: 30106294 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 90 LITROS SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32
1.6.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS. MODELO: 4236 SERIE: 7176P09 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
1.7.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS. MODELO: CPL 1783 SERIE: 87727430 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	32
1.8.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS. MODELO: NPL 3523 SERIE: 411-660484 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
1.9.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS. MODELO: 4236	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA	35

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	SERIE: 1010506736-74 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO			COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN, C. P. 04920	
	TOTAL, DE MOTORES	EQUIPO	9		
2.-	Mantenimiento preventivo con refacciones a generadores, el servicio consiste en un solo servicio a cada uno de los generadores, desarrollando mínimo las actividades que a continuación se detallan: ➢ Revisión de escobillas, bujes, baleros, cojinetes y devanados. ➢ Limpieza con solvente dieléctrico a los devanados de armadura y campos del generador y excitador, barnizar si su resistencia con respecto a tierra resulta menor de 5 megaohms. ➢ Checar rectificadores del circuito de excitación. ➢ Reapriete de terminales y conexiones de salida de fuerza. ➢ Limpieza y apriete de conexiones de fuerza y control. ➢ Pruebas con y sin carga para calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta. ➢ Checar y calibrar instrumentos de medición y lámparas del tablero de alarmas.				

DATOS GENERALES DE LOS GENERADORES:

2.1-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K050306103 CAPACIDAD: 500 KW VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25
2.2.-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA	25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	SERIE: K260306103-1 CAPACIDAD: 500 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.			CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	
2.3.-	MARCA: STANFORD MODELO: VC1274C SERIE: S 085719-6 CAPACIDAD: 125 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 2,300 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25
2.4.-	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: B10360CE CAPACIDAD: 100 KW VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32
2.5	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: AD10731200 CAPACIDAD: 20 KW. VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
2.6	MARCA: STAMFORD MODELO: HCI434F1 SERIE: SPS58951023	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS,	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	CAPACIDAD: 300 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.			ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	
2.7	MARCA: STAMFORD MODELO: UCI274H1 SERIE: M10H313844 CAPACIDAD: 175 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
2.8	MARCA: IGSA MODELO: 65284 SERIE: 256542 CAPACIDAD: 125 KVA. VOLTAJE:220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	35
	TOTAL, DE GENERADORES	EQUIPO	8		
3.-	**Mantenimiento preventivo** con refacciones a los **sistemas de transferencia,** el servicio consiste en un solo servicio a cada uno de los sistemas de transferencia desarrollando las actividades que a continuación se detallan: ➢ Revisión de circuito de control de transferencia. ➢ Checar y apretar las conexiones a interruptores termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio. ➢ Checar ajustes de microswitches. ➢ Revisión del motor de transferencia, incluye sustitución de bujes y carbones dañados.				

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	➢ Revisión y prueba de los relevadores de control maestro, ajustar en caso necesario. ➢ Realizar pruebas con y sin carga para revisar y calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta. ➢ Checar y calibrar instrumentos de medición y lámparas del tablero, así mismo de ser procedente, revisar horómetro, frecuenciometro, voltámetro y conmutador.				

DATOS GENERALES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA:

3.1.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.02 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25
3.2.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.03 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	25
3.3.-	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: ZTX 22 EC SERIE: 1469467-10 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 328 MARCA DE INTERRUPTORES: MEDEX MODELO DE INTERRUPTORES: SV10A	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25
3.4.-	MARCA: DALE MODELO: 2001 SERIE: 1104586 FASES: 3	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3280 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB SACE E3N32 MÁSTER PACK MODELO DE INTERRUPTORES: E3N32				
3.5.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC CHANGE MATIC MODELO: CH4 SERIE: M8191-8 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: DIAGRAMA 5149	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32
3.6.	MARCA: FEDERAL PACIFIC IGSA MODELO: CC127AC SERIE: J9548562 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 160 MARCA DE INTERRUPTORES: SIEMENS MODELO DE INTERRUPTORES: 3TF50B50	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
3.7	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: DSE 7110 SERIE: S/N FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 300 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES: SASE TMAX	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	32
3.8	MARCA: ABB SACE TMAX MODELO: T6N 1000 SERIE: BC91159759 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 (2 PZAS.NORMAL Y EMERGENCIA) MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES:1SDM000035R0.001	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
3.9	MARCA: IGSA MODELO: SANJS SERIE: 48208 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 500 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: FP-91	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	35
	TOTAL, DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA:	EQUIPO	9		
4.-	Mantenimiento preventivo con refacciones a subestaciones eléctricas, consiste en un solo servicio de acuerdo con el siguiente procedimiento: ➢ Trámite de la libranza ante la compañía suministradora de energía eléctrica (C.F.E.) misma que deberá presentar "EL PROVEEDOR" a la Administración del edificio correspondiente y se deberá anexar junto con la factura del proveedor adjudicado. ➢ Limpieza exterior (frente, costados, parte posterior y superior) de los gabinetes utilizando liquido desengrasante a base de silicones. ➢ Limpieza interior de los gabinetes, barras, aisladores, apartarrayos, conos de alivio, cuchillas de prueba, cuchillas de seguridad de operación sin carga e interruptor general en aire utilizando solvente dieléctrico para 36,000 volts. Se tendrá que colocar luz interior con lámpara led y su respectivo apagador instalación de acuerdo con norma y que este sea el adecuado para evitar algún arco o verificar que operen correctamente los existentes y reparar en su caso de presentar falla alguna. ➢ Calibración, alineación y lubricación de partes móviles en mecanismos de accionamiento de cuchillas e interruptor, así como los mecanismos del cierre de puertas de los gabinetes. ➢ Pruebas de aislamiento entre buses y apartarrayos con referencia a tierra utilizando megger electrónico de 5,000 volts DC.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	➢ Pruebas de resistencia de aislamiento a cables de potencia en el circuito primario del transformador. ➢ Pruebas mecánicas del cierre y apertura de los contactos del interruptor, calibrar si es necesario y lubricar. ➢ Verificación del mecanismo de disparo del interruptor de potencia simulando disparo de los pernos percutores de los fusibles. ➢ Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas en bus todas las zapatas y sistema de tierras. ➢ Bombeo de aguas freáticas en pozos de visita y/o trincheras, incluye limpieza con agua a presión, lavado de exterior y todo lo necesario para su correcto mantenimiento. ➢ Pruebas de aislamiento en todos los dispositivos de las subestaciones. ➢ Sellar tablero de alta tensión donde exista humedad o filtración. ➢ De lo anterior si presenta una mala operación esta se deberá corregir hasta dejarlo en condiciones de operación normada por el IMSS.				

DATOS GENERALES DE LAS SUBESTACIONES:

4.1.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 Nº DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25
4.2.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	Nº DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4				
4.3.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 6 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25
4.4.-	MARCA: ELMEX TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 10 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 5	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26
4.5.-	MARCA: SIEMENS MODELO: A251G20/630 TIPO: INTERIOR VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 8 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 3 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
4.6.-	MARCA: ACEMSA TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV Nº DE GABINETES: 2 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
4.7.-	MARCA: I.G. TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 2 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	32
4.8.-	MARCA: SIEMENS TIPO: COMPACTA VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
4.9.-	MARCA: HASLTON TIPO: COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nª DE GABINETES: 3	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2				
4.10.-	MARCA: ENERGOMEZ TIPO: INTERIOR COMPACTA SUMINISTRO: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nª DE GABINETES: 4 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	35
	TOTAL, DE SUBESTACIONES:	EQUIPO	10		
5.-	Mantenimiento preventivo con refacciones a transformadores, consiste en un solo servicio de acuerdo con lo siguiente: Se deberá de realizar a cada transformador las pruebas físico-químicas según Norma Internacional ASTM D-4059-00, al aceite dieléctrico del transformador, para determinar su estado antes y después de realizado el servicio y entregar certificado de resultados obtenidos, dicha prueba deberá de ser realizada por un laboratorio de pruebas autorizado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación), sin costo adicional para "El Instituto"., deberá señalar las recomendaciones en base a la NMX-J-308-ANCE-2004 ➢ Rigidez dieléctrica. ➢ Factor de potencia a 25 - 100 grados centígrados. ➢ Tensión interfacial. ➢ Índice de neutralización. ➢ Humedad y contenido de agua en p.p.m. ➢ Acidez. ➢ Aspecto visual y color. ➢ Sedimentos. ➢ Deberá de realizar el; Purificado, desgasificado, y deshidratado del aceite dieléctrico con sistema al alto vació, incluye: reposición de				

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	aceite faltante, eliminación de lodos y sedimentos mediante fuerza centrífuga, secado, desareación y obtención de mediciones (2) de la rigidez dieléctrica del aceite antes y después del filtrado. ➢ Se deberá considerar la reposición de aceite por cada transformador, para llegar al nivel, **máximo 50 litros.** (salvo en el caso donde se solicita el cambio del aceite), **facturando específicamente la cantidad utilizada** para llegar al nivel ➢ Calibración y verificación de operación de los indicadores de nivel de aceite y temperatura, si presentan daño serán sustituidos en las partes faltantes o en su totalidad. ➢ Revisión y conexión si fuera el caso de zapata a tierra, limpieza y reapriete. ➢ Limpieza del equipo en su exterior con solvente dieléctrico. ➢ Tomar valores de tensión y corriente eléctrica de operación del equipo antes y después del evento. ➢ Obtener temperatura de devanados localizando posibles puntos calientes, así como del aceite aislante a + - 20° C (temperatura Ambiente) antes y después del evento ➢ Pruebas de resistencia de aislamiento e incluir prueba de índice de polarización e índice de absorción con equipo de medición megger. ➢ Prueba de relación de transformación con equipo TTR. ➢ Revisión de que las juntas estén bien selladas y en optimo estado, en boquillas, gargantas, tapas, válvulas y tanque, verificando que no existan fugas de aceite, en caso de presentar fuga se procederá a su reparación. Verificar y realizar reapriete de todas las conexiones y tornillería en general del transformador y conexiones que intervengan; con sustitución de tornillería que se encuentre dañada. En caso de que el resultado de las Pruebas físico-químicas según **Norma ASTM** al aceite dieléctrico de los transformadores, no se encuentre dentro de los rangos permitidos deberá de señalarlo en su informe a efecto de considerar la sustitución de este en el próximo servicio de mantenimiento, (previa autorización por parte del Administrador del Contrato).				

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	Deberá de verificar que se cumpla con las Normas NOM-029-STPS-2011 (mantenimiento a instalaciones eléctricas) NOM-133-SEMARNAT-2015 (Bifenilos policlorados BPC´S, especificaciones de manejo) o (NOM-052-SEMARNAT-2005) y la guía SEMARNAT-07-033-1).				

DATOS GENERALES DE LOS TRANSFORMADORES:

5.1.-	MARCA: VOLTRAN SERIES: 1098 (550 LTS), 1099 (850 LTS), 1100 (850 LTS) y 1101(850 LTS) POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	4	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	25
5.2.-	MARCA: ARTEFACTOS ELÉCTRICOS SERIE: 19020 (1,246 LTS) POTENCIA: 1,000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES:3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26
5.3.-	MARCA: IEM SERIE: 21-5844-1 (662 LTS) POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
5.4.-	MARCA: MECSA SERIE: 11875-ET11815 (690 LTS) POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	FRECUENCIA: 60 HZ.				
5.5.-	MARCA: I. G. SERIE: 21006 (404 LTS) POTENCIA: 150 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	32
5.6-	MARCA: DEEMSA SERIE: 3979 IMSS 91 (1,600 LTS) POTENCIA: 1000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117. COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
5.7.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 1118/MSS83 (960 LTS) POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
5.8.-	MARCA: IESA SERIE: 9980 1 1 (470 LTS) POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
5.9.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 2272586 (720 LTS) POTENCIA: 225 KVA	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA	35

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ			COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	
	TOTAL, DE TRANSFORMADORES:	EQUIPO	12		

b) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio se solicita cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas.

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-002-STPS-2010	"Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo " aplicar para la realización del servicio"
NOM-026-STPS-2008	"Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías"
NOM-029-STPS-2011	"Mantenimiento a instalaciones eléctricas"
NOM-001-SEDE-2012	"Instalaciones Eléctricas (Utilización)"
NOM-052-SEMARNAT-2005	"Clasificación de residuos peligrosos"
NOM-133-SEMARNAT-2015	"Bifenilos policlorados BPC´S, especificaciones de manejo"
SEMARNAT-07-033-1	autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y Administrador del contrato

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia E.
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango **Responsable: Dr. Valentin Reyes Jiménez** valentin.reyes@imss.gob.mx	J. C. U. 35 **Arq. José Luis Canseco Valdovinos** jose.canseco@imss.gob.mx Calzada del Hueso S/N, Col. Floresta Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México Teléfono 55 56 77-85 99 Ext. 28363 Y 28366
Administración Reforma **Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos** carlos.islas@imss.gob.mx	J. C. U. 25 **Ing. Atahualpa Muñoz Martínez** atahualpa.munoz@imss.gob.mx Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 52 11 30 43
Administración Toledo-Tokio **Responsable: Ing. Isidro Morales Hernández** isidro.moralesh@imss.gob.mx	J. C. U. 26 **Ing. Marco Aarón Álvarez Galván** marco.alvarezg@imss.gob.mx Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 55 11 44 74
Administración Colonia **Responsable: Mtro. Roberto Fernando Haddad Silva** roberto.haddads@imss.gob.mx	J. C. U. 32 **Arq. Beatriz Rodríguez Moctezuma** beatriz.rodriguezm@imss.gob.mx Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México Teléfono 55 53 68 05 38
	J. C. U. 34 **Arq. Víctor Manuel Aguilar Real** victor.aguilar@imss.gob.mx Manuel Villalongin N° 117, Colonia Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México Teléfono: 55 55 46 70 97.

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Núm.	Dirección	Administración	J.C.U.
1	Calzada del Hueso S/N, Colonia Santa Úrsula Coapa, C.P. 14850, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México.	Durango	35
2	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
3	Tokio No. 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
4	Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
5	Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

No.	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN COMPLETA	TELEFONO(S) CONTACTO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.)	FECHA DE TERMINACIÓN

Fecha

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], ubicada en ( ) siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" Objeto del contrato"], formalizado mediante Contrato Número: [ ], correspondiente al servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ], por un monto que se basa en su propuesta económica asignada para este inmueble.

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, una vez que se ha realizado en sitio:

a. La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones" y del anexo 3 (tres) "Programa calendarizado" los cuales forman parte integrante del Contrato número ( ).

b. Se revisó que las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

c. Se cotejaron los contenidos de la Orden de Servicio o Reporte del Servicio No. [ ] y la Bitácora de Servicio, correspondiente, determinando que no hay observaciones al respecto.

d. Se verificó que el servicio se realizó conforme a lo estableció en el Anexo Técnico.

e. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el servicio de: [ ] mencionado, queda a entera satisfacción del IMSS.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día [ ], firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales	Empresa
Administrador del Contrato	[Nombre de la Empresa]
	Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX	

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE SERVICIOS

Bitácora de servicios de inmuebles

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Identificación de la Unidad

Inmueble (dirección completa) 1	**Contrato** 2	**Vigencia del contrato** 3
	Razón Social prestador de servicio 5	
Conjunto 4		
Administrador del Inmueble 6	**Nombre del técnico del prestador de servicio** 8	
JCU 7		

Núm Nota	Fecha Nota	Notas
09	10	11

12 **Firma del representante del prestador de servicio**	13 **Firma de la persona que recibe los trabajos**

Clave 1000-009-003

Instructivo de llenado

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	INMUEBLE	Anotar el nombre del inmueble indicando calle, numer, colonia y alcaldia
2	NÚMERO DE CONTRATO	Anotar el número completo del contrato
3	VIGENCIA DE CONTRATO	Anotar la fecha de inicio y la fecha de término del contrato
4	CONJUNTO	Anotar el nombre del Conjunto de Inmuebles determinado
5	RAZON SOCIAL PRESTADOR DE SERVICIO	El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
6	ADMINISTRADOR DE INMUEBLE	Anotar el nombre del Administrador del inmueble sin abreviaturas.
7	JCU	Anotar el nombre del jefe de Conservación de Unidad del inmueble sin abreviaturas.
8	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	• El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
9	NÚMERO DE NOTA	Anotar el número de Nota consecutivo ascendente
10	FECHA DE NOTA	Anotar la fecha de elaboración de nota
11	NOTA	Anotar de forma pormenorizada según corresponda al servicio: • Las rutinas de mantenimiento preventivo realizado. • Las actividades realizadas para corregir la falla
12	FIRMA DEL REPRESENTANTE PRESTADOR DE SERVICIO	La firma del personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
13	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS TRABAJOS	La firma del personal técnico del Instituto que recibió el servicio.

Clave 1000-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Orden de servicio

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Identificación de la unidad	No de orden
Inmueble 1	5
Unidad 2	Origen 6
Clave de la Unidad 3	Fecha de emisión 7
JCU 4	Elaboró 8

Técnico o Empresa 9	Condiciones en que se encontró 10

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de ejecución					
11	12	13	Hora inicio	14	Hora término	15	tiempo real	16

Descripción completa del servicio

17

Recomendaciones

18

Entrega del servicio	Nombre 19		Recibe de conformidad	Nombre 22	Fecha de entrega
	No. de contrato 20			No. de matrícula 23	25
	Firma 21			Firma 24	

Instructivo de llenado

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	INMUEBLE	Anotar el nombre del inmueble indicando el número
2	UNIDAD	Anotar el nombre completo y sin abreviatura, asignado por Instituto a la Unidad médica o administrativa.
3	CLAVE DE LA UNIDAD	Anotar el número de la clave de la Unidad asignada por el Instituto a la Unidad médica o administrativa, de acuerdo con el anexo SICWEB.
4	JCU	Anotar el nombre completo y sin abreviaturas del Titular de la Jefatura de Conservación de Unidad.
5	NÚMERO DE ORDEN	Anotar el número consecutivo que corresponda a la fecha, iniciando con el 1 (uno).
6	ORIGEN	Anotar según corresponda su origen: -Rutina, cuando se deriva de una rutina de inspección. -Usuario, cuando se derive de un reporte. -Programado, cuando el servicio se derive de un contrato o programa de trabajo.
7	FECHA DE EMISIÓN	Anotar la fecha en que fue emitida la orden de solicitud de servicio.
8	ELABORÓ	Anotar el nombre de la persona que elaboró la solicitud de servicio.
9	TÉCNICO O EMPRESA	Anotar según corresponda: • El nombre del personal técnico del Instituto al que se le asigna la solicitud del servicio. • El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

2025 Año de La Mujer Indígena

10	CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRÓ	Anotar las condiciones en que se encuentra el equipo o instalación, antes de que se realice el servicio.
11	PARTIDA	Anotar la partida presupuestal, en caso de que corresponda a un servicio subrogado el número de cuenta contable que será afectada.
12	ESPECIALIDAD	Anotar el nombre de la especialidad, sin abreviaturas.
13	SUBESPECIALIDAD	Anotar el nombre de la subespecialidad.
14	HORA DE INICIO	Anotar la hora en que se inicia trabajos correspondientes al servicio solicitado.
15	HORA DE TÉRMINO	Anotar la hora en que se concluyen los trabajos correspondientes al servicio solicitado.
16	TIEMPO REAL	Anotar las horas que se ocuparon para realizar los trabajos correspondientes al servicio solicitado.
17	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO	Anotar de forma pormenorizada según corresponda del servicio: • Las rutinas de mantenimiento preventivo realizado. • Las actividades realizadas para corregir la falla detectada.
18	RECOMENDACIONES	Anotar los comentarios o recomendaciones necesarias para un mejor aprovechamiento del equipo o instalación.
19	NOMBRE	Anotar el nombre completo, cargo, número de matrícula y firma de la persona que realizó el servicio.
20	NO. DE MATRICULA O CONTRATO	Anotar según corresponda: • El número de matrícula del personal técnico del instituto que realizó el servicio. • El número de contrato de los servicios subrogados.
21	FIRMA	Anotar según corresponda: • La firma personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • La firma personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
22	NOMBRE	Anotar según corresponda: • La firma personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • La firma personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
23	NO. DE MATRICULA	Anotar el número de matrícula de la persona que recibe de conformidad los servicios.
24	FIRMA	Anotar la firma de la persona del Instituto que recibe de conformidad los servicios.
25	FECHA DE ENTREGA	Anotar la fecha en que se concluye el servicio.

Clave 1000-009-001

HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

REFACCIONES

EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL BASICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

No.	Tipo	Concepto	Cantidad.	Unidad	Marca
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Fecha

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACION	CONCEPTO	MES																												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2025 Año de La Mujer Indígena

SAN BENITO

TERMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores"** en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2025.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° fracción IX y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato no abierto.

2.- Lugar:

Para el servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores"**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2025, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar los servicios a los equipos instalados en los inmuebles, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" glosado en el Anexo Técnico.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

Para el servicio de mantenimiento preventivo "EL PROVEEDOR" realizará 1 (un) servicio durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 5 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de 12 días inhábiles el cual se contabilizará a partir del siguiente día inhábil posterior a la notificación de la adjudicación del servicio.

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo como garantía iniciará a partir del siguiente día natural posterior a la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio de mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de las plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores en condiciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

óptimas de operación, a los equipos que se establecen del concepto 1 al 5 del Anexo Técnico, el **mantenimiento preventivo**, el cual se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones para lo cual deberá de observar lo siguiente:

- "EL PROVEEDOR" realizará **1 (un) servicio de mantenimiento preventivo** durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 5 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de **12 días inhábiles** a partir del siguiente día inhábil posterior a la notificación de la adjudicación del servicio, de conformidad con las fechas que los cotizantes deberán de señalar en el programa de mantenimiento, tal y como se señala en el numeral 3.-, inciso b) referente al mantenimiento preventivo de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a todos los equipos instalados dentro de los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, **considerando para la realización del servicio únicamente** sábados, domingos y los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS tales como: tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre entre otros.

- Por necesidades de operación de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **"LAS PARTES"**, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los Inmuebles propiedad del Instituto, cuyos domicilios se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

- Se deberá emplear mano de obra técnica capacitada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, por el técnico que se haya designado por **"EL PROVEEDOR"**, bajo los Términos y Condiciones establecidos en el Anexo Técnico.

- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual verificará que se realizaron las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, bajo los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, de conformidad con las fechas para la realización del servicio solicitado, señalado en los conceptos que van del 1 al 5, por lo que los cotizantes deberán de programar utilizando al efecto el formato denominado "Programa para el mantenimiento preventivo" que se adjunta en el Anexo Técnico.

- **"EL PROVEEDOR"** realizará un solo servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares de calidad igual o superior a las requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se menciona en el Anexo Técnico.

- **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes a la conclusión de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá entregar los reportes de cada uno de los equipos realizados al Auxiliar del Administrador del Contrato de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio, debiendo señalar los datos de los equipos, así como las actividades realizadas, incluyendo la sustitución de refacciones.

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del criterio de evaluación binaria:
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) segundo párrafo y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir "EL PROVEEDOR" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

Para la prestación del servicio **"EL Proveedor"**, deberá acreditar los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, así como la Norma Oficial Mexicana **NOM-026-STPS-2008**, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, la Norma Oficial Mexicana **NOM-029-STPS-2011** Mantenimiento a instalaciones eléctricas y la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012** Instalaciones Eléctricas (Utilización), para lo cual deberá contar con el documento de cumplimiento, diplomas y/o certificaciones del personal técnico que llevará a cabo la prestación del servicio.

"El Proveedor" deberá cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones de protección ambiental y las que corresponden a la disposición final del aceite en sitios autorizadas por SEMARNAT, **NOM-052-SEMARNAT-2005** (clasificación de residuos peligrosos) o **NOM-133-SEMARNAT-2015** (Bifenilos policlorados BPC´S, especificaciones de manejo) o **SEMARNAT-07-033-1**, para lo que deberá entregar copia de la autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos expedida por SEMARNAT de la empresa que realizará el retiro y la disposición final, sin costo adicional para **"El Instituto"**.

En caso de que "El Proveedor" realice el retiro y la disposición final del aceite a través de un tercero, **"El Instituto"** no tendrá relación laboral ni de ninguna índole con la empresa contratada por **"El Proveedor"**, por lo que éste último es el único responsable del transporte y disposición final de los residuos en los sitios autorizados para tal efecto, por lo que cualquier infracción de carácter de tipo penal, ambiental o civil que resulte de dicha actividad será responsabilidad total de "El Proveedor".

"El Proveedor" deberá de realizar a cada transformador las pruebas físico-químicas según la Norma Internacional **ASTM D-4059-00** al aceite dieléctrico del transformador, para determinar su estado antes y después de realizado el servicio y entregar certificado de resultados obtenidos, dicha prueba deberá de ser realizada por un laboratorio de pruebas autorizado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación), sin costo adicional para **"El Instituto"**, debiendo señalar las recomendaciones en base a la NMX-J-308-ANCE-2004.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e).- Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por "EL PROVEEDOR", lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la recisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que el concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si realizada la supervisión del servicio se detecta que **"EL PROVEEDOR"** realiza el servicio utilizando materiales con la calidad NO requerida, NI las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día natural de atraso hasta la correcta realización del servicio.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO"**, previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

j).- las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

"EL INSTITUTO", previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico, al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá de considerar para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

"EL PROVEEDOR" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, contara con un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- Caducidad de los bienes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Periodo de garantía.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un escrito libre, en papel membretado y firmado por el representante legal en el que manifieste otorgará una garantía por el suministro de materiales y/o refacciones (nuevos y originales) y por la mano de obra de acuerdo con lo señalado en el apartado de Garantía de mano de obra y/o partes.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente.

- Garantía de mano de obra y/o partes.

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 66 y 75, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 inciso b) Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:
EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- Precio:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- Pago:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en un solo pago al proveedor por servicio concluido.

l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

➢ Supervisión:

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en forma conjunta o separada en cualquier momento y sin aviso alguno llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de "EL PROVEEDOR".

➢ Comunicación entre las partes:

Todas las notificaciones o solicitudes de servicios que requiera "EL INSTITUTO" se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen, por lo anterior, se deberán entregar junto con el reporte de servicio el acuse de recibido tomándose como evidencia la hora y fecha de lectura. Dichas solicitudes o reportes del servicio deberán de anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "EL PROVEEDOR", a efecto de llevar un control para su atención hasta la reparación de la falla.

➢ Reportes de servicios:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizo los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ Devolución de piezas:

Durante la prestación del servicio "EL PROVEEDOR", deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en los equipos solicitados y mostrará al Auxiliar del Administrador del Contrato las piezas o las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, con el propósito dar constancia de que se suministró y realizó la instalación de las mismas, asimismo deberá de señalar si "EL PROVEEDOR" realizará el retiro de las mismas fuera de la unidad, para ser desechado en tiraderos autorizados, evitando la acumulación de basura dentro de la unidad, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➢ Reporte fotográfico:

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los datos del equipo al que se le realizó el servicio, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizó el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ Informe o Reporte y Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el informe o reporte de servicio y "Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados" en el formato establecido en el Anexo Técnico, elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el "EL PROVEEDOR".

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio No se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del proveedor.

3. Esta póliza no será cancelable por el proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá de contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL COTIZANTE" en su propuesta técnica:
Requisitos que los Licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

Descripción amplia y detallada
La propuesta técnica que presente "EL COTIZANTE" deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, lo cual le permitirá conocer y cumplir con todas las rutinas y especificaciones técnicas requeridas y contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones, para lo cual deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por su Representante Legal, asimismo deberán de anexar a su propuesta los siguientes documentos:

a) Currículum empresarial:

"EL COTIZANTE" deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL COTIZANTE" deberá entregar por escrito en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL COTIZANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios, deberá anexar copia de por lo menos un contrato de características y magnitudes similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública, así como oficio del administrador del contrato donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, o escrito donde autorice la liberación de la garantía de cumplimiento respectiva y un segundo contrato el cual podrá ser con cualquier otra persona o empresa, datos que podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL COTIZANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por equipo e inmueble firmado por el Representante Legal, cuyo formato se glosa en el Anexo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Técnico, con el nombre de "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", basándose en el plazo establecido, por concepto, equipo e inmueble, que incluya las actividades y/o rutinas a realizarse así como los suministros de las refacciones, considerando únicamente sábados, domingos y días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral 3.-, inciso b) cuarto párrafo referente al mantenimiento preventivo y correctivo de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

e) Personal capacitado:

"EL COTIZANTE" deberá designar por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 6 (seis) técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos electricistas, 1 técnico mecánico y 2 ayudantes), glosando dentro de su propuesta técnica el curriculum vitae del personal profesional técnico especialista con experiencia en el mantenimiento a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares.

El Representante y/o Apoderado Legal, deberá anexar copia simple del formato DC-3 (Constancias de competencias o de habilidades laborales) de los trabajadores designados para el servicio, expedida por la S.T.P.S., y avalada por el agente capacitador así como del Formato DC-5 (Solicitud de registro como agente capacitador externo) ante la S.T.P.S, dicha constancia deberá contener número de registro y sello de recepción por parte de la S.T.P.S., del capacitador de la empresa, así mismo presentar copia simple del Formato DC-2 (Elaboración del Plan y programa de capacitación, adiestramiento y productividad) con nombres, objetivos y el contenido, a nombre de "EL COTIZANTE".

Asimismo deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo programado, realizando las actividades mínimas citadas en el Anexo Técnico, asimismo el personal que realizará los trabajos por parte de "EL PROVEEDOR" deberá estar dado de alta ante el IMSS, por lo que la empresa prestadora de los servicios será la responsable por cualquier percance que pueda suscitarse, librando a "EL INSTITUTO" de responsabilidad alguna.

Referente a los técnicos especializados designados, por "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Currículo.
- ✓ Especialidad o profesión.
- ✓ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión, tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de capacitación interna avalada por la empresa, para los programas de capacitación, así como las constancias antes mencionadas, la fecha de expedición deberá ser del 2021 en adelante.
- ✓ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos trabajos.

f) Relación de herramienta y equipo.

"EL COTIZANTE" deberá glosar dentro de su propuesta técnica en papel membretado firmado por su Representante Legal la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados, necesarios para la correcta prestación del servicio, tales como: Pértiga universal, casco protector, guantes dieléctricos de piel para alta tensión, tarimas aislantes, botas dieléctricas, señalización, detector de neón, equipos de tierras, gafas antideslumbrantes, cables de descarga, luces de emergencia, (para lo cual deberán de acreditar la propiedad o el arrendamiento mediante copia de facturas o contrato de arrendamiento), cuyo formato se glosa en el anexo técnico, con el nombre de "Herramienta y equipo que se empleara en los servicios", de igual forma deberá de presentar un escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado "EL LICITANTE" dotara a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar, garantizando la integridad física de sus trabajadores.

g) Refacciones.

"EL COTIZANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como mano de obra especializada necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el Anexo Técnico, para lo cual "EL LICITANTE" deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo".

h) Números telefónicos.

"EL COTIZANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de dar seguimiento puntual a las diferentes etapas del servicio.

i) Cumplimiento de disposiciones oficiales:

"EL COTIZANTE", deberá acreditar los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, presentando copia del procedimiento mediante el cual dé a conocer a sus trabajadores la obligatoriedad del punto 6 Obligaciones de los trabajadores, la Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento a instalaciones eléctricas y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización), para lo cual deberá de adjuntar como documento de cumplimiento diplomas y/o certificaciones del personal técnico que llevará a cabo la prestación del servicio

Además "EL COTIZANTE", deberá de entregar escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones de protección ambiental y las que corresponden a la disposición final del aceite en sitios autorizadas por SEMARNAT, NOM-052-SEMARNAT-2005 (clasificación de residuos peligrosos) o NOM-133-SEMARNAT-2015 (Bifenilos policlorados BPC´S, especificaciones de manejo) o SEMARNAT-07-033-1, para lo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

que deberá entregar copia de la autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos expedida por SEMARNAT de la empresa que realizará el retiro y la disposición final, sin costo adicional para "El Instituto".

En caso de que "El Proveedor" realice el retiro y la disposición final del aceite a través de un tercero, "El Instituto" no tendrá relación laboral ni de ninguna índole con la empresa contratada por "El Proveedor", por lo que éste último es el único responsable del transporte y disposición final de los residuos en los sitios autorizados para tal efecto, por lo que cualquier infracción de carácter de tipo penal, ambiental o civil que resulte de dicha actividad será responsabilidad total de "El Proveedor".

De igual forma "EL COTIZANTE", deberá de entregar escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual se compromete llevar a cabo a cada transformador las pruebas físico-químicas según la Norma Internacional ASTM D-4059-00 al aceite dieléctrico del transformador, para determinar su estado antes y después de realizado el servicio y entregar certificado de resultados obtenidos, dicha prueba deberá de ser realizada por un laboratorio de pruebas autorizado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación), sin costo adicional para "El Instituto", deberá señalar las recomendaciones en base a la NMX-J-308-ANCE-2004.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".
Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el

mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024, de igual forma en el sitio http://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento, Las personas interesadas, pueden consultar la opinión del cumplimiento de aquellos particulares que hayan autorizado al IMSS, a través del Buzón IMSS, a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, así como el último Acuerdo y Anexo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24 de fecha 31 de enero de 2024 emitido por el H. Consejo de Administración y publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente procedimiento.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".

h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración al Administrador del Conjunto, así como al Jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Arellundia Enríquez
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PROGRAMA CALENDARIZADO, ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2025/11178"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES".

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO: Se requiere contratar el servicio de **mantenimiento** preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores, cuyo objeto es la conservación de los sistemas y equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, por lo que corresponde al mantenimiento preventivo durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 5 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de 12 días inhábiles a partir del siguiente día inhábil posterior la notificación de la adjudicación, de conformidad con las fechas que los cotizantes deberán de señalar en el programa de mantenimiento y que deberán entregar en su propuesta técnica, para los equipos que a continuación se enlistan:

El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001, por partida única.

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.-	El servicio de mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, por lo que corresponde al **mantenimiento correctivo** se refiere a la reparación de equipos como garantía del servicio durante la vigencia del contrato. **Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia,** (incluye todos los componentes como son: motores de enfriamiento interna, sistemas de combustión, admisión de aceite, escape, motores, desarrollando mínimo las actividades que a continuación se detallan: Sistema de inyección de combustible. ➢ Suministro y cambio de filtros de combustible. ➢ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si				

2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA [redacted] E MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). ➢ Eliminar fugas de diésel en conectores, se deberá de incluir la sustitución de mangueras, tuberías y conectores para diésel con conexiones NPT en ambos extremos en medidas requeridas, en tanque de día, bypass, purga, llenado y tubería de hierro negro. ➢ Revisión y lavado de tanque de diésel, deberá de desmontar el tanque, lavado y limpieza interior y exterior del tanque, montaje reconexión, considerando cambio de: válvulas de control mangueras y abrazaderas de tuberías y purga, colocación de nivel de cristal, aplicación de pintura esmalte secado rápido color naranja y rotulado. ➢ Rellenar y revisar el nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). ➢ Lavado de motor con desengrasantes. Sistema de admisión de aire: ➢ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ➢ Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión. Sistema de escape: ➢ Verificar estado del silenciador. ➢ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta. ➢ Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape. Sistema de lubricación: ➢ Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos				

00007

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	registro de media tensión hasta la base de unicanal en caso necesario. ➢ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. ➢ Checar soportes del escape y silenciador. ➢ Limpieza general. ➢ Retiro, suministro y colocación de bandas de distribución de medidas y modelo para cada tipo de motor que se describe en el universo de equipos, incluye; maniobras, desmontaje de tolvas de radiador, desmontaje de banda existente, montaje de nueva banda, montaje de tolvas de radiador, pruebas de operación etc. Motor de arranque: ➢ Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ➢ Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. ➢ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. ➢ Apriete de conexiones y tornillos. ➢ Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. ➢ Retiro, suministro y colocación de banda de alternador de medidas y modelo para cada tipo de generador que se describe en el universo de equipos, incluye; maniobras, desmontaje de tolvas de radiador, desmontaje de banda existente, montaje de nueva banda, montaje de tolvas de radiador, pruebas de operación etc. ➢ Revisión de precalentador y sustitución de ser necesario. Acumulador ➢ Revisar voltaje de la batería y del cargador. en caso de que presenten fallas, deberá de señalarlo en su informe a efecto de considerar la sustitución de estas en el próximo servicio de				

00008

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	mantenimiento, (previa autorización por parte del Administrador y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente). ➢ Revisar el nivel de electrolito del acumulador, rellenar y/o reponer en caso necesario. ➢ Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico. ➢ Suministro y colocación de batería de servicio PESADO DE 27 PLACAS 12 V. si son requeridas según datos señalados, deberá de considerar el suministro e instalación de cables para baterías (positivo, negativo, puente) el precio incluye; cable tipo porta electrodo cal 3/0, instalación de terminales ponchacables, instalación de nuevas terminales para batería tipo rudo. ➢ Revisión del correcto funcionamiento en operación de todos los sistemas que integran la planta de emergencia.				

DATOS GENERALES DE LOS MOTORES:

1.1.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12V-92T81937301 SERIE: 12VF00-1603 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25
1.2.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12 V- 92T81237305 SERIE: 12VF00-1597 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	25
1.3.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS MODELO: 6BT59G6 SERIE: 46539410 RPM: 2,300 CAMBIO DE ACEITE 38 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25

00009

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.4.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 16V200G82 SERIE: 53510167 CAPACIDAD: 1000 KW. RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 152 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26
1.5.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS MODELO: NH855PG SERIE: 30106294 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 90 LITROS SAE-40MONOGRADO	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32
1.6.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS. MODELO: 4236 SERIE: 7176P09 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40MONOGRADO	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
1.7.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS. MODELO: CPL 1783 SERIE: 87727430 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40MONOGRADO	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	32
1.8.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS. MODELO: NPL 3523 SERIE: 411-660484 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
1.9.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS. MODELO: 4236	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA	35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
RFC. GMA-101028-AY4
OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

000010

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	SERIE: 1010506736-74 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO			COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN, C. P. 04920	
	TOTAL, DE MOTORES	EQUIPO	9		
2.-	Mantenimiento preventivo con refacciones a generadores, el servicio consiste en un solo servicio a cada uno de los generadores, desarrollando mínimo las actividades que a continuación se detallan: ➢ Revisión de escobillas, bujes, baleros, cojinetes y devanados. ➢ Limpieza con solvente dieléctrico a los devanados de armadura y campos del generador y excitador, barnizar si su resistencia con respecto a tierra resulta menor de 5 megaohms. ➢ Checar rectificadores del circuito de excitación. ➢ Reapriete de terminales y conexiones de salida de fuerza. ➢ Limpieza y apriete de conexiones de fuerza y control. ➢ Pruebas con y, sin carga para calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta. ➢ Checar y calibrar instrumentos de medición y lámparas del tablero de alarmas.				

DATOS GENERALES DE LOS GENERADORES:

2.1.-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K050306103 CAPACIDAD: 500 KW VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25
2.2.-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA	25

000011

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Concepto Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	SERIE: K260306103-1 CAPACIDAD: 500 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.			CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	
2.3.-	MARCA: STANFORD MODELO: VC1274C SERIE: S 085719-6 CAPACIDAD: 125 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 2,300 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25
2.4.-	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: B10360CE CAPACIDAD: 100 KW VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32
2.5	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: AD10731200 CAPACIDAD: 20 KW. VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
2.6	MARCA: STAMFORD MODELO: HCI434F1 SERIE: SPS58951023	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS,	32

2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	CAPACIDAD: 300 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.			ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	
2.7	MARCA: STAMFORD MODELO: UCI274H1 SERIE: M10H313844 CAPACIDAD: 175 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
2.8	MARCA: IGSA MODELO: 65284 SERIE: 256542 CAPACIDAD: 125 KVA. VOLTAJE:220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	35
	TOTAL, DE GENERADORES	EQUIPO	8		
3.-	**Mantenimiento preventivo** con refacciones a los sistemas de transferencia, el servicio consiste en un solo servicio a cada uno de los sistemas de transferencia desarrollando las actividades que a continuación se detallan: ➢ Revisión de circuito de control de transferencia. ➢ Checar y apretar las conexiones a interruptores termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio. ➢ Checar ajustes de microswitches. ➢ Revisión del motor de transferencia, incluye sustitución de bujes y carbones dañados.				

000013

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	➢ Revisión y prueba de los relevadores de control maestro, ajustar en caso necesario. ➢ Realizar pruebas con y sin carga para revisar y calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta. ➢ Checar y calibrar instrumentos de medición y lámparas del tablero, así mismo de ser procedente, revisar horómetro, frecuenciometro, voltámetro y conmutador.				

DATOS GENERALES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA:

3.1.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.02 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25
3.2.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.03 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	25
3.3.-	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: ZTX 22 EC SERIE: 1469467-10 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 328 MARCA DE INTERRUPTORES: MEDEX MODELO DE INTERRUPTORES: SV10A	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25
3.4.-	MARCA: DALE MODELO: 2001 SERIE: 1104586 FASES: 3	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26

000014
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3280 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB SACE E3N32 MÁSTER PACK MODELO DE INTERRUPTORES: E3N32				
3.5.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC CHANGE MATIC MODELO: CH4 SERIE: M8191-8 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: DIAGRAMA 5149	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32
3.6.	MARCA: FEDERAL PACIFIC IGSA MODELO: CC127AC SERIE: J9548562 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 160 MARCA DE INTERRUPTORES: SIEMENS MODELO DE INTERRUPTORES: 3TF50B50	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
3.7	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: DSE 7110 SERIE: S/N FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 300 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES: SASE TMAX	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	32
3.8	MARCA: ABB SACE TMAX MODELO: T6N 1000 SERIE: BC91159759 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 (2 PZAS.NORMAL Y EMERGENCIA) MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES:1SDM000035R0.001	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
RFC. GMA-101028-AY4
OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

000015

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
3.9	MARCA: IGSA MODELO: SANJS SERIE: 48208 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 500 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: FP-91	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	35
	TOTAL, DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA:	EQUIPO	9		
4.-	Mantenimiento preventivo con refacciones a subestaciones eléctricas, consiste en un solo servicio de acuerdo con el siguiente procedimiento: ➢ Trámite de la libranza ante la compañía suministradora de energía eléctrica (C.F.E.) misma que deberá presentar "EL PROVEEDOR" a la Administración del edificio correspondiente y se deberá anexar junto con la factura del proveedor adjudicado. ➢ Limpieza exterior (frente, costados, parte posterior y superior) de los gabinetes utilizando liquido desengrasante a base de silicones. ➢ Limpieza interior de los gabinetes, barras, aisladores, apartarrayos, conos de alivio, cuchillas de prueba, cuchillas de seguridad de operación sin carga e interruptor general en aire utilizando solvente dieléctrico para 36,000 volts. Se tendrá que colocar luz interior con lámpara led y su respectivo apagador instalación de acuerdo con norma y que este sea el adecuado para evitar algún arco o verificar que operen correctamente los existentes y reparar en su caso de presentar falla alguna. ➢ Calibración, alineación y lubricación de partes móviles en mecanismos de accionamiento de cuchillas e interruptor, así como los mecanismos del cierre de puertas de los gabinetes. ➢ Pruebas de aislamiento entre buses y apartarrayos con referencia a tierra utilizando megger electrónico de 5,000 volts DC.				

0000016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	➢ Pruebas de resistencia de aislamiento a cables de potencia en el circuito primario del transformador. ➢ Pruebas mecánicas del cierre y apertura de los contactos del interruptor, calibrar si es necesario y lubricar. ➢ Verificación del mecanismo de disparo del interruptor de potencia simulando disparo de los pernos percutores de los fusibles. ➢ Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas en bus todas las zapatas y sistema de tierras. ➢ Bombeo de aguas freáticas en pozos de visita y/o trincheras, incluye limpieza con agua a presión, lavado de exterior y todo lo necesario para su correcto mantenimiento. ➢ Pruebas de aislamiento en todos los dispositivos de las subestaciones. ➢ Sellar tablero de alta tensión donde exista humedad o filtración. ➢ De lo anterior si presenta una mala operación esta se deberá corregir hasta dejarlo en condiciones de operación normada por el IMSS.				

DATOS GENERALES DE LAS SUBESTACIONES:

4.1.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 N° DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25
4.2.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	25

000017

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	Nº DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4				
4.3.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 6 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25
4.4.-	MARCA: ELMEX TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 10 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 5	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26
4.5.-	MARCA: SIEMENS MODELO: A251G20/630 TIPO: INTERIOR VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 8 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 3 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC: GMA-101028-AY4

000018
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
4.6.-	MARCA: ACEMSA TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV Nº DE GABINETES: 2 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSIÓN: 1	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
4.7.-	MARCA: I.G. TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 2 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	32
4.8.-	MARCA: SIEMENS TIPO: COMPACTA VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
4.9.-	MARCA: HASLTON TIPO: COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nª DE GABINETES: 3	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34

000019

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2				
4.10.-	MARCA: ENERGOMEZ TIPO: INTERIOR COMPACTA SUMINISTRO: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 4 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	35
	TOTAL, DE SUBESTACIONES:	EQUIPO	10		
5.-	Mantenimiento preventivo con refacciones a transformadores, consiste en un solo servicio de acuerdo con lo siguiente: Se deberá de realizar a cada transformador las pruebas físico-químicas según Norma Internacional ASTM D-4059-00, al aceite dieléctrico del transformador, para determinar su estado antes y después de realizado el servicio y entregar certificado de resultados obtenidos, dicha prueba deberá de ser realizada por un laboratorio de pruebas autorizado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación), sin costo adicional para "El Instituto"., deberá señalar las recomendaciones en base a la NMX-J-308-ANCE-2004 ➢ Rigidez dieléctrica. ➢ Factor de potencia a 25 - 100 grados centígrados. ➢ Tensión interfacial. ➢ Índice de neutralización. ➢ Humedad y contenido de agua en p.p.m. ➢ Acidez. ➢ Aspecto visual y color. ➢ Sedimentos. ➢ Deberá de realizar el; Purificado, desgasificado, y deshidratado del aceite dieléctrico con sistema al alto vació, incluye: reposición de				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

000020

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	aceite faltante, eliminación de lodos y sedimentos mediante fuerza centrífuga, secado, desareación y obtención de mediciones (2) de la rigidez dieléctrica del aceite antes y después del filtrado. ➢ Se deberá considerar la reposición de aceite por cada transformador, para llegar al nivel, máximo 50 litros. (salvo en el caso donde se solicita el cambio del aceite), facturando específicamente la cantidad utilizada para llegar al nivel ➢ Calibración y verificación de operación de los indicadores de nivel de aceite y temperatura, si presentan daño serán sustituidos en las partes faltantes o en su totalidad. ➢ Revisión y conexión si fuera el caso de zapata a tierra, limpieza y reapriete. ➢ Limpieza del equipo en su exterior con solvente dieléctrico. ➢ Tomar valores de tensión y corriente eléctrica de operación del equipo antes y después del evento. ➢ Obtener temperatura de devanados localizando posibles puntos calientes, así como del aceite aislante a + - 20° C (temperatura Ambiente) antes y después del evento ➢ Pruebas de resistencia de aislamiento e incluir prueba de índice de polarización e índice de absorción con equipo de medición megger. ➢ Prueba de relación de transformación con equipo TTR. ➢ Revisión de que las juntas estén bien selladas y en optimo estado, en boquillas, gargantas, tapas, válvulas y tanque, verificando que no existan fugas de aceite, en caso de presentar fuga se procederá a su reparación. Verificar y realizar reapriete de todas las conexiones y tornillería en general del transformador y conexiones que intervengan; con sustitución de tornillería que se encuentre dañada. En caso de que el resultado de las Pruebas físico-químicas según Norma ASTM al aceite dieléctrico de los transformadores, no se encuentre dentro de los rangos permitidos deberá de señalarlo en su informe a efecto de considerar la sustitución de este en el próximo servicio de mantenimiento, (previa autorización por parte del Administrador del Contrato).				

000021

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	Deberá de verificar que se cumpla con las Normas NOM-029-STPS-2011 (mantenimiento a instalaciones eléctricas) NOM-133-SEMARNAT-2015 (Bifenilos policlorados BPC'S, especificaciones de manejo) o (NOM-052-SEMARNAT-2005) y la guía SEMARNAT-07-033-1).				

DATOS GENERALES DE LOS TRANSFORMADORES:

5.1.-	MARCA: VOLTRAN SERIES: 1098 (550 LTS), 1099 (850 LTS), 1100 (850 LTS) y 1101(850 LTS) POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	4	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	25
5.2.-	MARCA: ARTEFACTOS ELÉCTRICOS SERIE: 19020 (1,246 LTS) POTENCIA: 1,000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES:3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26
5.3.-	MARCA: IEM SERIE: 21-5844-1 (662 LTS) POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
5.4.-	MARCA: MECSA SERIE: 11875-ET11815 (690 LTS) POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

000022

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	FRECUENCIA: 60 HZ.				
5.5.-	MARCA: I. G. SERIE: 21006 (404 LTS) POTENCIA: 150 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	32
5.6-	MARCA: DEEMSA SERIE: 3979 IMSS 91 (1,600 LTS) POTENCIA: 1000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
5.7.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 1118/MSS83 (960 LTS) POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
5.8.-	MARCA: IESA SERIE: 9980 1 1 (470 LTS) POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
5.9.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 2272586 (720 LTS) POTENCIA: 225 KVA	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA	35

000023

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ			COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	
	TOTAL, DE TRANSFORMADORES:	EQUIPO	12		

b) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio se solicita cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas.

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-002-STPS-2010	"Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo " aplicar para la realización del servicio"
NOM-026-STPS-2008	"Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías"
NOM-029-STPS-2011	"Mantenimiento a instalaciones eléctricas"
NOM-001-SEDE-2012	"Instalaciones Eléctricas (Utilización)"
NOM-052-SEMARNAT-2005	"Clasificación de residuos peligrosos"
NOM-133-SEMARNAT-2015	"Bifenilos policlorados BPC´S, especificaciones de manejo"
SEMARNAT-07-033-1	autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y "
Administrador del contrato

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia E.
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

000024
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango Responsable: Dr. Valentin Reyes Jiménez valentin.reyes@imss.gob.mx	J. C. U. 35 Arq. José Luis Canseco Valdovinos jose.canseco@imss.gob.mx Calzada del Hueso S/N, Col. Floresta Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México Teléfono 55 56 77-85 99 Ext. 28363 Y 28366
Administración Reforma Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos carlos.islas@imss.gob.mx	J. C. U. 25 Ing. Atahualpa Muñoz Martínez atahualpa.munoz@imss.gob.mx Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 52 11 30 43
Administración Toledo-Tokio Responsable: Ing. Isidro Morales Hernández isidro.moralesh@imss.gob.mx	J. C. U. 26 Ing. Marco Aarón Álvarez Galván marco.alvarezg@imss.gob.mx Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 55 11 44 74
Administración Colonia Responsable: Mtro. Roberto Fernando Haddad Silva roberto.haddads@imss.gob.mx	J. C. U. 32 Arq. Beatriz Rodríguez Moctezuma beatriz.rodriguezm@imss.gob.mx Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México Teléfono 55 53 68 05 38
	J. C. U. 34 Arq. Víctor Manuel Aguilar Real victor.aguilar@imss.gob.mx Manuel Villalongin N° 117, Colonia Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México Teléfono: 55 55 46 70 97.

2025 Año de La Mujer Indígena

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Núm.	Dirección	Administración	J.C.U.
1	Calzada del Hueso S/N, Colonia Santa Úrsula Coapa, C.P. 14850, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México.	Durango	35
2	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
3	Tokio No. 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
4	Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
5	Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

No.	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN COMPLETA	TELEFONO(S) CONTACTO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.)	FECHA DE TERMINACIÓN

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]
En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], ubicada en ( ) siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" Objeto del contrato"], formalizado mediante Contrato Número: [ ], correspondiente al servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ], por un monto que se basa en su propuesta económica asignada para este inmueble.

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, una vez que se ha realizado en sitio:

a. La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones" y del anexo 3 (tres) "Programa calendarizado" los cuales forman parte integrante del Contrato número ( ).

b. Se revisó que las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

c. Se cotejaron los contenidos de la Orden de Servicio o Reporte del Servicio No. [ ] y la Bitácora de Servicio, correspondiente, determinando que no hay observaciones al respecto.

d. Se verificó que el servicio se realizó conforme a lo estableció en el Anexo Técnico.

e. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el servicio de: [ ] mencionado, queda a entera satisfacción del IMSS.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día [ ], firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales Administrador del Contrato	Empresa [Nombre de la Empresa] Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX Matrícula: XXXXXXXXXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX

2025 Año de La Mujer Indígena

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE SERVICIOS

Bitácora de servicios de inmuebles

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Identificación de la Unidad

Inmueble (dirección completa) 1	Contrato 2	Vigencia del contrato 3
	Razón Social prestador de servicio 5	
Conjunto 4		
Administrador del Inmueble 6	Nombre del técnico del prestador de servicio 8	
JCU 7		

Núm Nota	Fecha Nota	Notas
09	10	11

12
Firma del representante del prestador de servicio

13
Firma de la persona que recibe los trabajos

Clave 1000-009-003

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Instructivo de llenado

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	INMUEBLE	Anotar el nombre del inmueble indicando calle, numer, colonia y alcaldía
2	NÚMERO DE CONTRATO	Anotar el número completo del contrato
3	VIGENCIA DE CONTRATO	Anotar la fecha de inicio y la fecha de término del contrato
4	CONJUNTO	Anotar el nombre del Conjunto de Inmuebles determinado
5	RAZÓN SOCIAL PRESTADOR DE SERVICIO	El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
6	ADMINISTRADOR DE INMUEBLE	Anotar el nombre del Administrador del Inmueble sin abreviaturas.
7	JCU	Anotar el nombre del jefe de Conservación de Unidad del Inmueble sin abreviaturas.
8	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	• El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
9	NÚMERO DE NOTA	Anotar el número de Nota consecutivo ascendente
10	FECHA DE NOTA	Anotar la fecha de elaboración de nota
11	NOTA	Anotar de forma pormenorizada según corresponda al servicio: • Las rutinas de mantenimiento preventivo realizado. • Las actividades realizadas para corregir la falla
12	FIRMA DEL REPRESENTANTE PRESTADOR DE SERVICIO	La firma del personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
13	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS TRABAJOS	La firma del personal técnico del Instituto que recibió el servicio.

Clave 1000-009-001

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Orden de servicio

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Identificación de la unidad		No de orden	
Inmueble	1		5
Unidad	2	Origen	6
Clave de la Unidad	3	Fecha de emisión	7
JCU	4	Elaboró	8

Técnico o Empresa	Condiciones en que se encontró
9	10

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de ejecución					
11	12	13	Hora inicio	14	Hora término	15	tiempo real	16

Descripción completa del servicio

17

Recomendaciones

18

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | Instituto Mexicano del Seguro Social

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Entrega del servicio	Nombre (19)		Recibe de conformidad	Nombre (22)	Fecha de entrega (25)
	No. de contrato (20)			No. de matrícula (23)	
	Firma (21)			Firma (24)	

Instructivo de llenado

Gobierno de México | Instituto Mexicano del Seguro Social

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	INMUEBLE	Anotar el nombre del inmueble indicando el número
2	UNIDAD	Anotar el nombre completo y sin abreviatura, asignado por Instituto a la Unidad médica o administrativa.
3	CLAVE DE LA UNIDAD	Anotar el número de la clave de la Unidad asignada por el Instituto a la Unidad médica o administrativa, de acuerdo con el anexo SICWEB.
4	JCU	Anotar el nombre completo y sin abreviaturas del Titular de la Jefatura de Conservación de Unidad.
5	NÚMERO DE ORDEN	Anotar el número consecutivo que corresponda a la fecha, iniciando con el 1 (uno).
6	ORIGEN	Anotar según corresponda su origen: -Rutina, cuando se deriva de una rutina de inspección. -Usuario, cuando se derive de un reporte. -Programado, cuando el servicio se derive de un contrato o programa de trabajo.
7	FECHA DE EMISIÓN	Anotar la fecha en que fue emitida la orden de solicitud de servicio.
8	ELABORÓ	Anotar el nombre de la persona que elaboró la solicitud de servicio.
9	TÉCNICO O EMPRESA	Anotar según corresponda: • El nombre del personal técnico del Instituto al que se le asigna la solicitud del servicio. • El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

10	CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRÓ	Anotar las condiciones en que se encuentra el equipo o instalación, antes de que se realice el servicio.
11	PARTIDA	Anotar la partida presupuestal, en caso de que corresponda a un servicio subrogado el número de cuenta contable que será afectada.
12	ESPECIALIDAD	Anotar el nombre de la especialidad, sin abreviaturas.
13	SUBESPECIALIDAD	Anotar el nombre de la subespecialidad.
14	HORA DE INICIO	Anotar la hora en que se inicia trabajos correspondientes al servicio solicitado.
15	HORA DE TÉRMINO	Anotar la hora en que se concluyen los trabajos correspondientes al servicio solicitado.
16	TIEMPO REAL	Anotar las horas que se ocuparon para realizar los trabajos correspondientes al servicio solicitado.
17	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO	Anotar de forma pormenorizada según corresponda del servicio: • Las rutinas de mantenimiento preventivo realizado. • Las actividades realizadas para corregir la falla detectada.
18	RECOMENDACIONES	Anotar los comentarios o recomendaciones necesarias para un mejor aprovechamiento del equipo o instalación.
19	NOMBRE	Anotar el nombre completo, cargo, número de matrícula y firma de la persona que realizó el servicio.
20	NO. DE MATRICULA O CONTRATO	Anotar según corresponda: • El número de matrícula del personal técnico del instituto que realizó el servicio. • El número de contrato de los servicios subrogados.
21	FIRMA	Anotar según corresponda: • La firma personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • La firma personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
22	NOMBRE	Anotar según corresponda: • La firma personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • La firma personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
23	NO. DE MATRICULA	Anotar el número de matrícula de la persona que recibe de conformidad los servicios.
24	FIRMA	Anotar la firma de la persona del Instituto que recibe de conformidad los servicios.
25	FECHA DE ENTREGA	Anotar la fecha en que se concluye el servicio.

Clave 1000-009-001

RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

REFACCIONES

EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL BASICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

No.	Tipo	Concepto	Cantidad.	Unidad	Marca
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

000036

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACION	CONCEPTO	MES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto Lo Necesario.

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez.
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

000037
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES".

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO: Se requiere contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores**, cuyo objeto es la conservación de los sistemas y equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, por lo que corresponde al mantenimiento correctivo como garantía del servicio durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en realizar **un solo servicio,** de mantenimiento preventivo durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 5 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de **12 días inhábiles** a partir del siguiente día inhábil posterior la notificación de la adjudicación, de conformidad con las fechas que los cotizantes deberán de señalar en el programa de mantenimiento y que deberán entregar en su propuesta técnica, para los equipos que a continuación se enlistan:

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001, por partida única.

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.-	El servicio de **mantenimiento preventivo** tiene por objeto la conservación de las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, por lo que corresponde al **mantenimiento correctivo** se refiere a la reparación de equipos como garantía del servicio durante la vigencia del contrato. **Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia,** (incluye todos los componentes como son: motores de combustión interna, sistemas de combustión, admisión de aceite, escape, enfriamiento etc.), consistirá en realizar el servicio a cada uno de los motores, desarrollando mínimo las actividades que a continuación se detallan:				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

000038

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

	Sistema de inyección de combustible. ➢ **Suministro y cambio** de filtros de combustible. ➢ **Mantenimiento bomba de inyección e inyectores:** verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). ➢ **Eliminar fugas de diésel** en conectores, se deberá de incluir la **sustitución de mangueras, tuberías y conectores para diésel** con conexiones NPT en ambos extremos en medidas requeridas, en tanque de día, bypass, purga, llenado y tubería de hierro negro. ➢ **Revisión y lavado de tanque de diésel,** deberá de desmontar el tanque, lavado y limpieza interior y exterior del tanque, montaje reconexión, considerando **cambio de: válvulas de control mangueras y abrazaderas** de tuberías y purga, **colocación de nivel de cristal, aplicación de pintura esmalte** secado rápido color naranja y **rotulado.** ➢ **Rellenar y revisar** el nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). ➢ **Lavado** de motor con desengrasantes. **Sistema de admisión de aire:** ➢ **Suministro y cambio** del filtro de admisión de aire.				

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

000039

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

	➢ Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión. **Sistema de escape**: ➢ Verificar estado del silenciador. ➢ **Revisión y eliminación de fugas** de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta. ➢ **Limpieza y aplicación** de pintura de alta temperatura a múltiple de escape. **Sistema de lubricación**: ➢ **Cambio de aceite a la máquina**, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos ➢ Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante ➢ **Cambio** de filtros de aceite. ➢ Revisión y en su caso **eliminación de fugas de aceite** en mangueras y conectores. ➢ Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ➢ **Lubricación** de los rodamientos del generador incluye grasa **Sistema de enfriamiento**. ➢ Se desmontará la malla de protección del radiador, se lavará el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. ➢ **Cambio** de tapón de radiador ➢ Revisión y en su caso eliminar fugas de agua.				

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

000040

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

	➢ **Drenar y cambiar** el anticongelante del radiador al 50%, con agua. ➢ **Desmontaje y sustitución de mangueras** para agua, similares a existentes, incluye abrazaderas nuevas. ➢ **Cambio** de mangueras de circuito de enfriamiento ➢ Verificar nivel de agua del radiador. ➢ Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. ➢ Checar la operación de las válvulas termostáticas. ➢ Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario. ➢ Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos). **Otros:** ➢ Reapriete general de tornillería exterior se usará taquímetro en caso necesario. ➢ Revisión y acoplamiento de tuberías de media tensión, **colocando** soporteria faltante, espárragos, tornillería y/o accesorios desde el registro de media tensión hasta la base de unicanal en caso necesario. ➢ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. ➢ Checar soportes del escape y silenciador. ➢ **Limpieza** general. ➢ **Retiro, suministro y colocación de bandas de distribución** de medidas y modelo para cada tipo de motor que se describe en el universo de equipos, incluye; maniobras, desmontaje de tolvas de radiador, desmontaje de banda existente, montaje de nueva banda, montaje de tolvas de radiador, pruebas de operación etc. **Motor de arranque:**				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

	➢ Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ➢ Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. ➢ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. ➢ Apriete de conexiones y tornillos. ➢ Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. ➢ **Retiro, suministro y colocación de banda de alternador** de medidas y modelo para cada tipo de generador que se describe en el universo de equipos, incluye; maniobras, desmontaje de tolvas de radiador, desmontaje de banda existente, montaje de nueva banda, montaje de tolvas de radiador, pruebas de operación etc. ➢ **Revisión** de precalentador y **sustitución** de ser necesario. **Acumulador** ➢ Revisar voltaje de la batería y del cargador. en caso de que presenten fallas, deberá de señalarlo en su informe a efecto de considerar la sustitución de estas en el próximo servicio de mantenimiento, (previa autorización por parte del Administrador y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente). ➢ Revisar el nivel de electrolito del acumulador, rellenar y/o reponer en caso necesario. ➢ Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico.				

000041
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

	➢ **Suministro y colocación** de batería de servicio PESADO DE 27 PLACAS 12 V. si son requeridas según datos señalados, deberá de considerar el **suministro e instalación** de cables para baterías (positivo, negativo, puente) el precio incluye; cable tipo porta electrodo cal 3/0, instalación de terminales ponchacables, instalación de nuevas terminales para batería tipo rudo. ➢ **Revisión** del correcto funcionamiento en operación de todos los sistemas que integran la planta de emergencia.				

DATOS GENERALES DE LOS MOTORES:

1.1.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12V-92T81937301 SERIE: 12VF00-1603 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25
1.2.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12 V- 92T81237305 SERIE: 12VF00-1597 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	25
1.3.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: CUMMINS MODELO: 6BT59G6 SERIE: 46539410 RPM: 2,300 CAMBIO DE ACEITE 38 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25
1.4.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 16V200G82	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

000042

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

000043

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

	SERIE: 53510167 CAPACIDAD: 1000 KW. RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 152 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO				
1.5.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: CUMMINS MODELO: NH855PG SERIE: 30106294 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 90 LITROS SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32
1.6.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: PERKINS. MODELO: 4236 SERIE: 7176P09 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
1.7.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: CUMMINS. MODELO: CPL 1783 SERIE: 87727430 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	32
1.8.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: CUMMINS. MODELO: NPL 3523 SERIE: 411-660484 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
1.9.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: PERKINS. MODELO: 4236 SERIE: 1010506736-74	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN,	35

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

	RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO			ALCALDIA TLALPAN, C. P. 04920	
	TOTAL, DE MOTORES	EQUIPO	**9**		
2.-	**Mantenimiento preventivo** con refacciones a generadores, el servicio consiste en un solo servicio a cada uno **de los generadores**, desarrollando mínimo las actividades que a continuación se detallan: ➢ Revisión de escobillas, bujes, baleros, cojinetes y devanados. ➢ Limpieza con solvente dieléctrico a los devanados de armadura y campos del generador y excitador, barnizar si su resistencia con respecto a tierra resulta menor de 5 megaohms. ➢ Checar rectificadores del circuito de excitación. ➢ Reapriete de terminales y conexiones de salida de fuerza. ➢ Limpieza y apriete de conexiones de fuerza y control. ➢ Pruebas con y sin carga para calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta. ➢ Checar y calibrar instrumentos de medición y lámparas del tablero de alarmas.				

DATOS GENERALES DE LOS GENERADORES:

2.1-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K050306103 CAPACIDAD: 500 KW VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

000044
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

	FRECUENCIA: 60 HZ				
2.2.-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K260306103-1 CAPACIDAD: 500 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	25
2.3.-	MARCA: STANFORD MODELO: VC1274C SERIE: S 085719-6 CAPACIDAD: 125 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 2,300 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25
2.4.-	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: B10360CE CAPACIDAD: 100 KW VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32
2.5	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: AD10731200 CAPACIDAD: 20 KW. VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32

000045

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
0000046

	FRECUENCIA: 60 HZ				
2.6	MARCA: STAMFORD MODELO: HCI434F1 SERIE: SPS58951023 CAPACIDAD: 300 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	32
2.7	MARCA: STAMFORD MODELO: UCI274H1 SERIE: M10H313844 CAPACIDAD: 175 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
2.8	MARCA: IGSA MODELO: 65284 SERIE: 256542 CAPACIDAD: 125 KVA. VOLTAJE:220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	35
	TOTAL, DE GENERADORES	EQUIPO	**8**		
3.-	**Mantenimiento preventivo** con refacciones a los **sistemas de transferencia,** el servicio consiste en un solo servicio a cada uno de los sistemas de transferencia desarrollando las actividades que a continuación se detallan: ➢ Revisión de circuito de control de transferencia.				

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
0000047

	➢ Checar y apretar las conexiones a interruptores termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio. ➢ Checar ajustes de microswitches. ➢ Revisión del motor de transferencia, incluye sustitución de bujes y carbones dañados. ➢ Revisión y prueba de los relevadores de control maestro, ajustar en caso necesario. ➢ Realizar pruebas con y sin carga para revisar y calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta. ➢ Checar y calibrar instrumentos de medición y lámparas del tablero, así mismo de ser procedente, revisar horómetro, frecuenciometro, voltámetro y conmutador.				

DATOS GENERALES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA:

3.1.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.02 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25
3.2.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.03 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	25
3.3.-	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: ZTX 22 EC SERIE: 1469467-10 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 328 MARCA DE INTERRUPTORES: MEDEX	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

000048
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

	MODELO DE INTERRUPTORES: SV10A				
3.4.-	MARCA: DALE MODELO: 2001 SERIE: 1104586 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3280 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB SACE E3N32 MÁSTER PACK MODELO DE INTERRUPTORES: E3N32	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26
3.5.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC CHANGE MATIC MODELO: CH4 SERIE: M8191-8 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: DIAGRAMA 5149	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE [illegible]STECIMIENTO)	32
3.6.	MARCA: FEDERAL PACIFIC IGSA MODELO: CC127AC SERIE: J9548562 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 160 MARCA DE INTERRUPTORES: SIEMENS MODELO DE INTERRUPTORES: 3TF50B50	EQUIPO		[illegible]ZADA VALLEJO No. [illegible] COL. MAGDALENA DE [illegible] SALINAS, ALCALDÍA [illegible]TAVO A. MADERO, C.P. [illegible]30 [illegible]RMATIVIDAD)	32
3.7	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: DSE 7110 SERIE: S/N FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 300 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES: SASE TMAX	EQUIPO	[illegible]	[illegible]ZADA VALLEJO No. [illegible] COL. MAGDALENA DE [illegible] SALINAS, ALCALDÍA [illegible]TAVO A. MADERO, C.P. [illegible]30 [illegible] FRIA)	32
3.8	MARCA: ABB SACE TMAX MODELO: T6N 1000	EQUIPO	1	[illegible]UEL VILLALONGIN No. 117, COL.	34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4
grupomultiservicioalcar@hotmail.com

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

000049

	SERIE: BC91159759 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 (2 PZAS.NORMAL Y EMERGENCIA) MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES:1SDM000035R0.001			CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	
3.9	MARCA: IGSA MODELO: SANJS SERIE: 48208 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 500 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: FP-91	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	35
	TOTAL, DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA:	EQUIPO	**9**		
4.-	**Mantenimiento preventivo con refacciones a subestaciones eléctricas, consiste en un solo servicio de acuerdo con el siguiente procedimiento:** ➢ **Trámite de la libranza** ante la compañía suministradora de energía eléctrica **(C.F.E.)** misma que deberá presentar **"EL PROVEEDOR"** a la Administración del edificio correspondiente y se deberá anexar junto con la factura del proveedor adjudicado. ➢ Limpieza exterior (frente, costados, parte posterior y superior) de los gabinetes utilizando liquido desengrasante a base de silicones. ➢ Limpieza interior de los gabinetes, barras, aisladores, apartarrayos, conos de alivio, cuchillas de prueba, cuchillas de seguridad de operación sin carga e interruptor general en aire utilizando solvente dieléctrico para 36,000 volts. Se tendrá que colocar luz interior con lámpara led				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

000050
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

	y su respectivo apagador instalación de acuerdo con norma y que este sea el adecuado para evitar algún arco o verificar que operen correctamente los existentes y reparar en su caso de presentar falla alguna. ➢ Calibración, alineación y lubricación de partes móviles en mecanismos de accionamiento de cuchillas e interruptor, así como los mecanismos del cierre de puertas de los gabinetes. ➢ Pruebas de aislamiento entre buses y apartarrayos con referencia a tierra utilizando megger electrónico de 5,000 volts DC. ➢ Pruebas de resistencia de aislamiento a cables de potencia en el circuito primario del transformador. ➢ Pruebas mecánicas del cierre y apertura de los contactos del interruptor, calibrar si es necesario y lubricar. ➢ Verificación del mecanismo de disparo del interruptor de potencia simulando disparo de los pernos percutores de los fusibles. ➢ Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas en bus todas las zapatas y sistema de tierras. ➢ Bombeo de aguas freáticas en pozos de visita y/o trincheras, incluye limpieza con agua a presión, lavado de exterior y todo lo necesario para su correcto mantenimiento. ➢ Pruebas de aislamiento en todos los dispositivos de las subestaciones. ➢ Sellar tablero de alta tensión donde exista humedad o filtración. ➢ De lo anterior si presenta una mala operación esta se deberá corregir hasta dejarlo en condiciones de operación normada por el IMSS.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

DATOS GENERALES DE LAS SUBESTACIONES:

4.1.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 Nº DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	25
4.2.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 Nº DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	25
4.3.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 6 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	25
4.4.-	MARCA: ELMEX TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
000051
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

000052

	Nº DE GABINETES: 10 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 5				
4.5.-	MARCA: SIEMENS MODELO: A251G20/630 TIPO: INTERIOR VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 8 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 3 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32
4.6.-	MARCA: ACEMSA TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV Nº DE GABINETES: 2 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
4.7.-	MARCA: I.G. TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 2 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	32
4.8.-	MARCA: SIEMENS TIPO: COMPACTA	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL.	34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4
grupomultiservicioalcar@hotmail.com

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALGAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
RFC. GMA-101028-AY4
OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
000053
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

	VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1			CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	
4.9.-	MARCA: HASLTON TIPO: COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nª DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
4.10.-	MARCA: ENERGOMEZ TIPO: INTERIOR COMPACTA SUMINISTRO: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nª DE GABINETES: 4 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	35
	TOTAL, DE SUBESTACIONES:	EQUIPO	**10**		
5.-	**Mantenimiento preventivo con refacciones a transformadores, consiste en un solo servicio de acuerdo con lo siguiente:** Se deberá de realizar a cada transformador las **pruebas físico-químicas** según **Norma Internacional ASTM D-4059-00, al aceite dieléctrico** del transformador, para determinar su estado antes y después de realizado el				

000054
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

	servicio y entregar certificado de resultados obtenidos, dicha prueba deberá de ser realizada por **un laboratorio de pruebas autorizado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación)**, sin costo adicional para **"El Instituto"**., deberá señalar las recomendaciones en base a la NMX-j-308-ANCE-2004 ➢ Rigidez dieléctrica. ➢ Factor de potencia a 25 - 100 grados centígrados. ➢ Tensión interfacial. ➢ Índice de neutralización. ➢ Humedad y contenido de agua en p.p.m. ➢ Acidez. ➢ Aspecto visual y color. ➢ Sedimentos. ➢ Deberá de realizar el; Purificado, desgasificado, y deshidratado del aceite dieléctrico con sistema al alto vació, incluye: reposición de aceite faltante, eliminación de lodos y sedimentos mediante fuerza centrífuga, secado, desareación y obtención de mediciones (2) de la rigidez dieléctrica del aceite antes y después del filtrado. ➢ Se deberá considerar la reposición de aceite por cada transformador, para llegar al nivel, **máximo 50 litros.** (salvo en el caso donde se solicita el cambio del aceite), **facturando específicamente la cantidad utilizada** para llegar al nivel ➢ Calibración y verificación de operación de los indicadores de nivel de aceite y temperatura, si presentan daño serán sustituidos en las partes faltantes o en su totalidad. ➢ Revisión y conexión si fuera el caso de zapata a tierra, limpieza y reapriete. ➢ Limpieza del equipo en su exterior con solvente dieléctrico. ➢ Tomar valores de tensión y corriente eléctrica de operación del equipo antes y después del evento. ➢ Obtener temperatura de devanados localizando posibles puntos calientes, así como del aceite aislante				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

000055

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

	a + - 20° C (temperatura Ambiente) antes y después del evento ➢ Pruebas de resistencia de aislamiento e incluir prueba de índice de polarización e índice de absorción con equipo de medición megger. ➢ Prueba de relación de transformación con equipo TTR. ➢ Revisión de que las juntas estén bien selladas y en optimo estado, en boquillas, gargantas, tapas, válvulas y tanque, verificando que no existan fugas de aceite, en caso de presentar fuga se procederá a su reparación. Verificar y realizar reapriete de todas las conexiones y tornillería en general del transformador y conexiones que intervengan; con sustitución de tornillería que se encuentre dañada. En caso de que el resultado de las Pruebas físico-químicas según **Norma ASTM** al aceite dieléctrico de los transformadores, no se encuentre dentro de los rangos permitidos deberá de señalarlo en su informe a efecto de considerar la sustitución de este en el próximo servicio de mantenimiento, (previa autorización por parte del Administrador del Contrato). Deberá de verificar que se cumpla con las Normas **NOM-029-STPS-2011** (mantenimiento a instalaciones eléctricas) **NOM-133-SEMARNAT-2015** (Bifenilos policlorados BPC´S, especificaciones de manejo) o **(NOM-052-SEMARNAT-2005) y la guía SEMARNAT-07-033-1**).				

DATOS GENERALES DE LOS TRANSFORMADORES:

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA GUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

000056
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

5.1.-	MARCA: VOLTRAN SERIES: 1098 (550 LTS), 1099 (850 LTS), 1100 (850 LTS) y 1101(850 LTS) POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	4	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	25
5.2.-	MARCA: ARTEFACTOS ELÉCTRICOS SERIE: 19020 (1,246 LTS) POTENCIA: 1,000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES:3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	26
5.3.-	MARCA: IEM SERIE: 21-5844-1 (662 LTS) POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	32
5.4.-	MARCA: MECSA SERIE: 11875-ET11815 (690 LTS) POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	32
5.5.-	MARCA: I. G. SERIE: 21006 (404 LTS) POTENCIA: 150 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

	VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ			GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	
5.6-	MARCA: DEEMSA SERIE: 3979 IMSS 91 (1,600 LTS) POTENCIA: 1000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
5.7.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 1118/MSS83 (960 LTS) POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
5.8.-	MARCA: IESA SERIE: 9980 1 1 (470 LTS) POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	34
5.9.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 2272586 (720 LTS) POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	35
	TOTAL, DE TRANSFORMADORES:	EQUIPO	**12**		

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

2025 Año de La Mujer Indígena

000057
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio **se solicita cumplir con** las siguientes Normas Oficiales Mexicanas.

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-002-STPS-2010	"Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo " aplicar para la realización del servicio"
NOM-026-STPS-2008	"Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías"
NOM-029-STPS-2011	"Mantenimiento a instalaciones eléctricas"
NOM-001-SEDE-2012	"Instalaciones Eléctricas (Utilización)"
NOM-052-SEMARNAT-2005	"Clasificación de residuos peligrosos"
NOM-133-SEMARNAT-2015	"Bifenilos policlorados BPC´S, especificaciones de manejo"
SEMARNAT-07-033-1	**autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos**

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia E.
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

000058
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ÁLVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango **Responsable: Dr. Valentin Reyes Jiménez** valentin.reyes@imss.gob.mx	**J. C. U. 35** **Arq. José Luis Canseco Valdovinos** jose.canseco@imss.gob.mx Calzada del Hueso S/N, Col. Floresta Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México Teléfono 55 56 77-85 99 Ext. 28363 Y 28366
Administración Reforma **Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos** carlos.islas@imss.gob.mx	**J. C. U. 25** **Ing. Atahualpa Muñoz Martínez** atahualpa.munoz@imss.gob.mx Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 52 11 30 43
Administración Toledo-Tokio **Responsable: Ing. Isidro Morales Hernández** isidro.moralesh@imss.gob.mx	**J. C. U. 26** **Ing. Marco Aarón Álvarez Galván** marco.alvarezg@imss.gob.mx Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Teléfono 55 55 11 44 74
Administración Colonia **Responsable: Mtro. Roberto Fernando Haddad Silva** roberto.haddads@imss.gob.mx	**J. C. U. 32** **Arq. Beatriz Rodríguez Moctezuma** beatriz.rodriguezm@imss.gob.mx Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México Teléfono 55 53 68 05 38
	J. C. U. 34 **Arq. Víctor Manuel Aguilar Real** victor.aguilar@imss.gob.mx Manuel Villalongin N° 117, Colonia Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México Teléfono: 55 55 46 70 97.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Núm.	Dirección	Administración	J.C.U.
1	Calzada del Hueso S/N, Colonia Santa Úrsula Coapa, C.P. 14850, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México.	Durango	35
2	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
3	Tokio No. 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
4	Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
5	Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

No.	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN COMPLETA	TELEFONO(S) CONTACTO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.)	FECHA DE TERMINACIÓN

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2025 Año de La Mujer Indígena

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

000061

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], ubicada en ( ) siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" Objeto del contrato"], formalizado mediante Contrato Número: [ ], correspondiente al servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ], por un monto que se basa en su propuesta económica asignada para este inmueble.

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, una vez que se ha realizado en sitio:

a. **La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones" y del anexo 3 (tres) "Programa calendarizado" los cuales forman parte integrante del Contrato número ( ).**

b. **Se revisó que las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.**

c. **Se cotejaron los contenidos de la Orden de Servicio o Reporte del Servicio No. [ ] y la Bitácora de Servicio, correspondiente, determinando que no hay observaciones al respecto.**

d. **Se verificó que el servicio se realizó conforme a lo estableció en el Anexo Técnico.**

e. **Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.**

Por lo que el servicio de: [ ] mencionado, queda a entera satisfacción del IMSS.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día [ ], firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales	**Empresa**
Administrador del Contrato	**[Nombre de la Empresa]**
	Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX	

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE SERVICIOS

Bitácora de servicios de inmuebles

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Identificación de la Unidad

Inmueble (dirección completa) 1	Contrato 2	Vigencia del contrato 3
	Razón Social prestador de servicio 5	
Conjunto 4		
Administrador del Inmueble 6	Nombre del técnico del prestador de servicio 8	
JCU 7		

Núm Nota	Fecha Nota	Notas
09	10	11

12
Firma del representante del prestador de servicio

13
Firma de la persona que recibe los trabajos

Clave 1000-009-003

2025 Año de La Mujer Indígena

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Instructivo de llenado

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	INMUEBLE	Anotar el nombre del inmueble indicando calle, numer, colonia y alcaldia
2	NÚMERO DE CONTRATO	Anotar el número completo del contrato
3	VIGENCIA DE CONTRATO	Anotar la fecha de inicio y la fecha de término del contrato
4	CONJUNTO	Anotar el nombre del Conjunto de Inmuebles determinado
5	RAZÓN SOCIAL PRESTADOR DE SERVICIO	El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
6	ADMINISTRADOR DE INMUEBLE	Anotar el nombre del Administrador del inmueble sin abreviaturas.
7	JCU	Anotar el nombre del jefe de Conservación de Unidad del inmueble sin abreviaturas.
8	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	• El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
9	NÚMERO DE NOTA	Anotar el número de Nota consecutivo ascendente
10	FECHA DE NOTA	Anotar la fecha de elaboración de nota
11	NOTA	Anotar de forma pormenorizada según corresponda al servicio: • Las rutinas de mantenimiento preventivo realizado. • Las actividades realizadas para corregir la falla
12	FIRMA DEL REPRESENTANTE PRESTADOR DE SERVICIO	La firma del personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
13	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS TRABAJOS	La firma del personal técnico del Instituto que recibió el servicio.

Clave 1000-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2025 Año de La Mujer Indígena

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

000065

Orden de servicio

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Identificación de la unidad		No de orden	
Inmueble	1		5
Unidad	2	Origen	6
Clave de la Unidad	3	Fecha de emisión	7
JCU	4	Elaboró	8

Técnico o Empresa	Condiciones en que se encontró
9	10

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de ejecución					
11	12	13	Hora inicio	14	Hora término	15	tiempo real	16

Descripción completa del servicio

17

Recomendaciones

18

RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Entrega del servicio	Nombre 19		Recibe de conformidad	Nombre 22	Fecha de entrega 25
	No. de contrato 20			No. de matrícula 23	
	Firma 21			Firma 24	

Instructivo de llenado

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	INMUEBLE	Anotar el nombre del inmueble indicando el número
2	UNIDAD	Anotar el nombre completo y sin abreviatura, asignado por Instituto a la Unidad médica o administrativa.
3	CLAVE DE LA UNIDAD	Anotar el número de la clave de la Unidad asignada por el Instituto a la Unidad médica o administrativa, de acuerdo con el anexo SICWEB.
4	JCU	Anotar el nombre completo y sin abreviaturas del Titular de la Jefatura de Conservación de Unidad.
5	NÚMERO DE ORDEN	Anotar el número consecutivo que corresponda a la fecha, iniciando con el 1 (uno).
6	ORIGEN	Anotar según corresponda su origen: -Rutina, cuando se deriva de una rutina de inspección. -Usuario, cuando se derive de un reporte. -Programado, cuando el servicio se derive de un contrato o programa de trabajo.
7	FECHA DE EMISIÓN	Anotar la fecha en que fue emitida la orden de solicitud de servicio.
8	ELABORÓ	Anotar el nombre de la persona que elaboró la solicitud de servicio.
9	TÉCNICO O EMPRESA	Anotar según corresponda: • El nombre del personal técnico del Instituto al que se le asigna la solicitud del servicio. • El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRAT

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

10	CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRÓ	Anotar las condiciones en que se encuentra el equipo o instalación, antes de que se realice el servicio.
11	PARTIDA	Anotar la partida presupuestal, en caso de que corresponda a un servicio subrogado el número de cuenta contable que será afectada.
12	ESPECIALIDAD	Anotar el nombre de la especialidad, sin abreviaturas.
13	SUBESPECIALIDAD	Anotar el nombre de la subespecialidad.
14	HORA DE INICIO	Anotar la hora en que se inicia trabajos correspondientes al servicio solicitado.
15	HORA DE TÉRMINO	Anotar la hora en que se concluyen los trabajos correspondientes al servicio solicitado.
16	TIEMPO REAL	Anotar las horas que se ocuparon para realizar los trabajos correspondientes al servicio solicitado.
17	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO	Anotar de forma pormenorizada según corresponda del servicio: • Las rutinas de mantenimiento preventivo realizado. • Las actividades realizadas para corregir la falla detectada.
18	RECOMENDACIONES	Anotar los comentarios o recomendaciones necesarias para un mejor aprovechamiento del equipo o instalación.
19	NOMBRE	Anotar el nombre completo, cargo, número de matrícula y firma de la persona que realizó el servicio.
20	NO. DE MATRICULA O CONTRATO	Anotar según corresponda: • El número de matrícula del personal técnico del instituto que realizó el servicio. • El número de contrato de los servicios subrogados.
21	FIRMA	Anotar según corresponda: • La firma personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • La firma personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
22	NOMBRE	Anotar según corresponda: • La firma personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • La firma personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
23	NO. DE MATRICULA	Anotar el número de matrícula de la persona que recibe de conformidad los servicios.
24	FIRMA	Anotar la firma de la persona del Instituto que recibe de conformidad los servicios.
25	FECHA DE ENTREGA	Anotar la fecha en que se concluye el servicio.

Clave 1000-009-001

RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

REFACCIONES

EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL BASICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

No.	Tipo	Concepto	Cantidad.	Unidad	Marca
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACION	CONCEPTO	MES																											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

2025 Año de La Mujer Indígena

Protesto Lo Necesario.

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez.
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores"** en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2025.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° fracción IX y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato no abierto.

2.- Lugar:

Para el servicio de "**Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores**", ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2025, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar los servicios a los equipos instalados en los inmuebles, cuya ubicación se menciona en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el **Anexo Técnico.**

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerase lo siguiente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

Para el servicio de mantenimiento preventivo **"EL PROVEEDOR"** realizará **1 (un) servicio** durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 5 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de **12 días inhábiles** el cual se contabilizará a partir del siguiente día **inhábil** posterior a la notificación de la adjudicación **del servicio.**

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo como garantía iniciará a partir del siguiente día natural posterior a la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio de mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de las plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores en condiciones óptimas de operación, a los equipos que se establecen del concepto 1 al 5 del Anexo Técnico, el **mantenimiento preventivo**, el cual se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones para lo cual deberá de observar lo siguiente:

- **"EL PROVEEDOR"** realizará **1 (un) servicio de mantenimiento preventivo** durante el año 2025, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 5 del Anexo Técnico, el cual contará con un plazo máximo de **12 días inhábiles** a partir del siguiente día inhábil posterior a la notificación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

de la adjudicación del servicio, de conformidad con las fechas que los cotizantes deberán de señalar en el programa de mantenimiento, tal y como se señala en el numeral **3.-**, inciso b) referente al mantenimiento preventivo de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a todos los equipos instalados dentro de los Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, **considerando para la realización del servicio únicamente** sábados, domingos y los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS tales como: tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre entre otros.

- Por necesidades de operación de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **"LAS PARTES"**, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los Inmuebles propiedad del Instituto, cuyos domicilios se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

- Se deberá emplear mano de obra técnica capacitada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, por el técnico que se haya designado por **"EL PROVEEDOR"**, bajo los Términos y Condiciones establecidos en el Anexo Técnico.

- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual verificará que se realizaron las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, bajo los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, de conformidad con las fechas para la realización del servicio solicitado, señalado en los conceptos que van del 1 al 5, por lo que los cotizantes deberán de programar utilizando al efecto el formato denominado "Programa para el mantenimiento preventivo" que se adjunta en el Anexo Técnico.

- **"EL PROVEEDOR"** realizará un solo servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares de calidad igual o superior a las requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se menciona en el **Anexo Técnico.**

- **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes a la conclusión de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá entregar los reportes de cada uno de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

los equipos realizados al Auxiliar del Administrador del Contrato de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio, debiendo señalar los datos de los equipos, así como las actividades realizadas, incluyendo la sustitución de refacciones.

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del criterio de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) segundo párrafo y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

Para la prestación del servicio **"EL Proveedor"**, deberá acreditar los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, así como la Norma Oficial Mexicana **NOM-026-STPS-2008**, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, la Norma Oficial Mexicana **NOM-029-STPS-2011** Mantenimiento a instalaciones eléctricas y la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012** Instalaciones Eléctricas (Utilización), para lo cual deberá contar con el documento de cumplimiento, diplomas y/o certificaciones del personal técnico que llevará a cabo la prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

"El Proveedor" deberá cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones de protección ambiental y las que corresponden a la disposición final del aceite en sitios autorizadas por SEMARNAT, **NOM-052-SEMARNAT-2005** (clasificación de residuos peligrosos) o **NOM-133-SEMARNAT-2015** (Bifenilos policlorados BPC´S, especificaciones de manejo) o **SEMARNAT-07-033-1,** para lo que deberá entregar copia de la **autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos** expedida por **SEMARNAT** de la empresa que realizará el retiro y la disposición final, sin costo adicional para **"El Instituto".**

En caso de que **"El Proveedor"** realice el retiro y la disposición final del aceite a través de un tercero, **"El Instituto"** no tendrá relación laboral ni de ninguna índole con la empresa contratada por **"El Proveedor"**, por lo que éste último es el único responsable del transporte y disposición final de los residuos en los sitios autorizados para tal efecto, por lo que cualquier infracción de carácter de tipo penal, ambiental o civil que resulte de dicha actividad será responsabilidad total de **"El Proveedor"**.

"El Proveedor" deberá de realizar a cada transformador las pruebas físico-químicas según la **Norma Internacional ASTM D-4059-00** al aceite dieléctrico del transformador, para determinar su estado antes y después de realizado el servicio y entregar certificado de resultados obtenidos, dicha prueba deberá de ser realizada por **un laboratorio de pruebas autorizado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación),** sin costo adicional para **"El Instituto",** debiendo señalar las recomendaciones en base a la NMX-J-308-ANCE-2004.

e).- Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la recisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que el concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si realizada la supervisión del servicio se detecta que **"EL PROVEEDOR"** realiza el servicio utilizando materiales con la calidad **NO** requerida, **NI** las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico,** se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día natural de atraso hasta la correcta realización del servicio.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

I).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO",** previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

J).- las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

- Plazo para notificar al proveedor.

"EL INSTITUTO", previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico, al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

"EL PROVEEDOR" deberá de considerar para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

"EL PROVEEDOR" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, contara con un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- **Caducidad de los bienes.**

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- **Periodo de garantía.**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un escrito libre, en papel membretado y firmado por el representante legal en el que manifieste otorgará una garantía por el suministro de materiales y/o refacciones (nuevos y originales) y por la mano de obra de acuerdo con lo señalado en el apartado de **Garantía de mano de obra y/o partes.**

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 66 y 75, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 inciso b) Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES**

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:

EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en un solo pago al proveedor por servicio concluido.

l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en forma conjunta o separada en cualquier momento y sin aviso alguno llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de **"EL PROVEEDOR"**.

➢ **Comunicación entre las partes:**

Todas las notificaciones o solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen, por lo anterior, se deberán entregar junto con el reporte de servicio el acuse de recibido tomándose como evidencia la hora y fecha de lectura. Dichas solicitudes o reportes del servicio deberán de anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR"**, a efecto de llevar un control para su atención hasta la reparación de la falla.

➢ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los **reportes o informes** de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizo los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ **Devolución de piezas:**

Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"**, deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en los equipos solicitados y mostrará al Auxiliar del Administrador del Contrato las piezas o las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, con el propósito dar constancia de que se suministró y realizó la instalación de las mismas, asimismo deberá de señalar si **"EL PROVEEDOR"** realizará el retiro de las mismas fuera de la unidad, para ser desechado en tiraderos autorizados, evitando la acumulación de basura dentro de la unidad, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los **datos del equipo** al que se le realizó el servicio, así como la **colocación de las refacciones** en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizó el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Informe o Reporte y Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el informe o reporte de servicio y **"Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados"** en el formato establecido en el Anexo Técnico, elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el **"EL PROVEEDOR"**.

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio **No** se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Para la prestación del presente servicio No aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, **un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % (diez por ciento) del importe del contrato** de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del proveedor.

3. Esta póliza no será cancelable por el proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá de contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Para la prestación del presente servicio No aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL COTIZANTE" en su propuesta técnica:

Requisitos que los Licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

Descripción amplia y detallada

La propuesta técnica que presente **"EL COTIZANTE"** deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, lo cual le permitirá conocer y cumplir con todas las rutinas y especificaciones técnicas requeridas y contenidas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, así como con el **Anexo 2.- Términos y Condiciones**, para lo cual deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por su Representante Legal, asimismo deberán de anexar a su propuesta los siguientes documentos:

a) **Currículum empresarial:**

"EL COTIZANTE" deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) **Relación de servicios similares prestados:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

"EL COTIZANTE" deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una **relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL COTIZANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios, deberá anexar copia de **por lo menos un contrato** de características y magnitudes similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública, así como oficio del administrador del contrato donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, o escrito donde autorice la liberación de la garantía de cumplimiento respectiva y **un segundo contrato** el cual podrá ser con cualquier otra persona o empresa, datos que podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO".**

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL COTIZANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por equipo e inmueble firmado por el Representante Legal, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico,** con el nombre de "**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**", basándose en el plazo establecido, por concepto, equipo e inmueble, que incluya las actividades y/o rutinas a realizarse así como los suministros de las refacciones, considerando **únicamente** sábados, domingos y días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral **3.-**, inciso b) cuarto párrafo referente al mantenimiento preventivo y correctivo de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

e) Personal capacitado:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

"EL COTIZANTE" deberá designar por **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal como mínimo **6 (seis) técnicos** especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos electricistas, 1 técnico mecánico y 2 ayudantes), glosando dentro de su propuesta técnica el **curriculum vitae** del personal profesional técnico especialista con experiencia en el mantenimiento a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares.

El Representante y/o Apoderado Legal, deberá anexar copia simple del formato **DC-3** (Constancias de competencias o de habilidades laborales) de los trabajadores designados para el servicio, expedida por la S.T.P.S., y avalada por el agente capacitador así como del Formato **DC-5** (Solicitud de registro como agente capacitador externo) ante la S.T.P.S, dicha constancia deberá contener número de registro y sello de recepción por parte de la S.T.P.S., del capacitador de la empresa, así mismo presentar copia simple del Formato **DC-2** (Elaboración del Plan y programa de capacitación, adiestramiento y productividad) con nombres, objetivos y el contenido, a nombre de **"EL COTIZANTE"**.

Asimismo deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo programado, realizando las actividades mínimas citadas en el **Anexo Técnico**, asimismo el personal que realizará los trabajos por parte de **"EL PROVEEDOR"** deberá estar dado de alta ante el **IMSS**, por lo que la empresa prestadora de los servicios será la responsable por cualquier percance que pueda suscitarse, librando a **"EL INSTITUTO"** de responsabilidad alguna.

Referente a los técnicos especializados designados, por **"EL LICITANTE"** dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Currículo.
- ✓ Especialidad o profesión.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

- ✓ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión, tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de capacitación interna avalada por la empresa, para los programas de capacitación, así como las constancias antes mencionadas, la fecha de expedición deberá ser del 2021 en adelante.
- ✓ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos trabajos.

f) Relación de herramienta y equipo.

"EL COTIZANTE" deberá glosar dentro de su propuesta técnica en papel membretado firmado por su Representante Legal la **relación de herramientas y equipos** de su propiedad o arrendados, necesarios para la correcta prestación del servicio, tales como: Pértiga universal, casco protector, guantes dieléctricos de piel para alta tensión, tarimas aislantes, botas dieléctricas, señalización, detector de neón, equipos de tierras, gafas antideslumbrantes, cables de descarga, luces de emergencia, (para lo cual deberán de acreditar la propiedad o el arrendamiento mediante copia de facturas o contrato de arrendamiento), cuyo formato se glosa en el **anexo técnico,** con el nombre de **"Herramienta y equipo que se empleara en los servicios"**, de igual forma deberá de presentar un **escrito** en el que manifieste que en caso de ser adjudicado **"EL LICITANTE"** dotara a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar, garantizando la integridad física de sus trabajadores.

g) Refacciones.

"EL COTIZANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como mano de obra especializada necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual **"EL LICITANTE"** deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre **"Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"**.

h) Números telefónicos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

"EL COTIZANTE", deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de dar seguimiento puntual a las diferentes etapas del servicio.

I) **Cumplimiento de disposiciones oficiales:**
"EL COTIZANTE", deberá acreditar los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, así como la Norma Oficial Mexicana **NOM-026-STPS-2008**, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, presentando copia del procedimiento mediante el cual dé a conocer a sus trabajadores la obligatoriedad del punto 6 Obligaciones de los trabajadores, la Norma Oficial Mexicana **NOM-029-STPS-2011** Mantenimiento a instalaciones eléctricas y la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012** Instalaciones Eléctricas (utilización), para lo cual deberá de adjuntar como documento de cumplimiento diplomas y/o certificaciones del personal técnico que llevará a cabo la prestación del servicio

Además **"EL COTIZANTE"**, deberá de entregar **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones de protección ambiental y las que corresponden a la disposición final del aceite en sitios autorizadas por SEMARNAT, **NOM-052-SEMARNAT-2005** (clasificación de residuos peligrosos) o **NOM-133-SEMARNAT-2015** (Bifenilos policlorados BPC´S, especificaciones de manejo) o **SEMARNAT-07-033-1**, para lo que deberá entregar copia de la **autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos** expedida por **SEMARNAT** de la empresa que realizará el retiro y la disposición final, sin costo adicional para **"El Instituto"**.

En caso de que **"El Proveedor"** realice el retiro y la disposición final del aceite a través de un tercero, **"El Instituto"** no tendrá relación laboral ni de ninguna índole con la empresa contratada por **"El Proveedor"**, por lo que éste último es el único responsable del transporte y disposición final de los residuos en los sitios autorizados para tal efecto, por lo que cualquier infracción de carácter de tipo penal, ambiental o civil que resulte de dicha actividad será responsabilidad total de **"El Proveedor"**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

De igual forma **"EL COTIZANTE"**, deberá de **entregar escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual se compromete llevar a cabo a cada transformador las pruebas físico-químicas según la **Norma Internacional ASTM D-4059-00** al aceite dieléctrico del transformador, para determinar su estado antes y después de realizado el servicio y entregar certificado de resultados obtenidos, dicha prueba deberá de ser realizada por **un laboratorio de pruebas autorizado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación)**, sin costo adicional para **"El Instituto"**, deberá señalar las recomendaciones en base a la NMX-J-308-ANCE-2004.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024, de igual forma en el sitio http://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento, Las personas interesadas, pueden consultar la opinión del cumplimiento de aquellos particulares que hayan autorizado al IMSS, a través del Buzón IMSS, a **hacer público** el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, así como el último Acuerdo y Anexo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24 de fecha 31 de enero de 2024 emitido por el H. Consejo de Administración y publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente procedimiento.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área

RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración al Administrador del Conjunto, así como al Jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

Protesto Lo Necesario.

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez.
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

00001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles Centrales, Para El Ejercicio 2025".

Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

Propuesta Económica

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. ALVARO OOBREGÓN NO. 242 INT. 401, ALC. CUAUHTEMOC, CP 06700, CDMX.			1/11
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA (MOTORES DE COMBUSTION INTERNA), EFECTUANDO A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 1 DEL ANEXO TECNICO:				
	MOTORES:				
1.1.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12V-92T81937301 SERIE: 12VF00-1603 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	EQUIPO	1	$ 29,056.00	$ 29,056.00
1.2.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12 V- 92T81237305 SERIE: 12VF00-1597 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO.	EQUIPO	1	$ 29,056.00	$ 29,056.00
1.3.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS MODELO: 6BT59G6 SERIE: 46539410 RPM: 2,300 CAMBIO DE ACEITE 38 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO.	EQUIPO	1	$ 16,888.80	$ 16,888.80
1.4.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 16V200G82 SERIE: 53510167 CAPACIDAD: 1000 KW. RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 152 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO.	EQUIPO	1	$ 60,836.00	$ 60,836.00
1.5.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS MODELO: NH855PG SERIE: 30106294 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 90 LITROS SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	$ 21,065.60	$ 21,065.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

00002

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. ALVARO OOBREGÓN NO. 242 INT. 401, ALC. CUAUHTEMOC, CP 06700, CDMX.			2/11
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.6.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS. MODELO: 4236 SERIE: 7176P09 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	$ 10,532.80	$ 10,532.80
1.7.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS. MODELO: CPL 1783 SERIE: 87727430 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	$ 23,608.00	$ 23,608.00
1.8.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS. MODELO: NPL 3523 SERIE: 411-660484 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	$ 25,424.00	$ 25,424.00
1.9.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS. MODELO: 4236 SERIE: 1010506736-74 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	EQUIPO	1	$ 17,070.40	$ 17,070.40
	TOTAL MOTORES CONCEPTO 1	EQUIPO	9		$ 233,537.60

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. ALVARO OOBREGÓN NO. 242 INT. 401, ALC. CUAUHTEMOC, CP 06700, CDMX.			3/11
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A GENERADORES, EFECTUANDO LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 2 DEL ANEXO TECNICO:				
2.1.-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K050306103 CAPACIDAD: 500 KW VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	$ 2,179.20	$ 2,179.20
2.2.-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K260306103-1 CAPACIDAD: 500 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	$ 2,179.20	$ 2,179.20
2.3.-	MARCA: STANFORD MODELO: VC1274C SERIE: S 085719-6 CAPACIDAD: 125 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 2,300 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	EQUIPO	1	$ 1,816.00	$ 1,816.00
2.4.-	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: B10360CE CAPACIDAD: 100 KW VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	EQUIPO	1	$ 1,816.00	$ 1,816.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

00004

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. ALVARO OOBREGÓN NO. 242 INT. 401, ALC. CUAUHTEMOC, CP 06700, CDMX.			4/11
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.5.-	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: AD10731200 CAPACIDAD: 20 KW. VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	$ 1,816.00	$ 1,816.00
2.6.-	MARCA: STAMFORD MODELO: HCI434F1 SERIE: SPS58951023 CAPACIDAD: 300 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	$ 2,179.20	$ 2,179.20
2.7.-	MARCA: STAMFORD MODELO: UCI274H1 SERIE: M10H313844 CAPACIDAD: 175 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	$ 2,179.20	$ 2,179.20
2.8.-	MARCA: IGSA MODELO: 65284 SERIE: 256542 CAPACIDAD: 125 KVA. VOLTAJE:220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	$ 1,816.00	$ 1,816.00
	TOTAL GENERADORES CONCEPTO 2	EQUIPO	8		$ 15,980.80

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AV. ALVARO OOBREGÓN NO. 242 INT. 401, ALC. CUAUHTEMOC, CP 06700, CDMX.			5/11
NUM. CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.- IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, EFECTUANDO LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 3 DEL ANEXO TECNICO:				
3.1.- MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.02 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	$ 2,179.20	$ 2,179.20
3.2.- MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.03 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	EQUIPO	1	$ 2,179.20	$ 2,179.20
3.3.- MARCA: OTTOMOTORES MODELO: ZTX 22 EC SERIE: 1469467-10 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 328 MARCA DE INTERRUPTORES: MEDEX MODELO DE INTERRUPTORES: SV10A	EQUIPO	1	$ 1,816.00	$ 1,816.00
3.4.- MARCA: DALE MODELO: 2001 SERIE: 1104586 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3280 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB SACE E3N32 MASTER PACK MODELO DE INTERRUPTORES: E3N32	EQUIPO	1	$ 2,179.20	$ 2,179.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

00006

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. ALVARO OOBREGÓN NO. 242 INT. 401, ALC. CUAUHTEMOC, CP 06700, CDMX.			6/11
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.5.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC CHANGE MATIC MODELO: CH4 SERIE: M8191-8 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: DIAGRAMA 5149	EQUIPO	1	$ 1,816.00	$ 1,816.00
3.6.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC IGSA MODELO: CC127AC SERIE: J9548562 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 160 MARCA DE INTERRUPTORES: SIEMENS MODELO DE INTERRUPTORES: 3TF50B50	EQUIPO	1	$ 1,452.80	$ 1,452.80
3.7.-	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: DSE 7110 SERIE: S/N FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 300 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES: SASE TMAX	EQUIPO	1	$ 1,816.00	$ 1,816.00
3.8.-	MARCA: ABB SACE TMAX MODELO: T6N 1000 SERIE: BC91159759 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 (2 PZAS.NORMAL Y EMERGENCIA) MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES: 1SDM000035R0.001	EQUIPO	1	$ 1,816.00	$ 1,816.00
3.9.-	MARCA: IGSA MODELO: SANJS SERIE: 48208 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 500 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: FP-91	EQUIPO	1	$ 1,816.00	$ 1,816.00
	TOTAL SISTEMAS DE TRANSFERENCIA CONCEPTO 3	EQUIPO	9		$ 17,070.40

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. ALVARO OOBREGÓN NO. 242 INT. 401, ALC. CUAUHTEMOC, CP 06700, CDMX.			7/11
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELECTRICAS, EFECTUANDO LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 4 DEL ANEXO TECNICO:				
4.1.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 Nº DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	$ 19,976.00	$ 19,976.00
4.2.-	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 Nº DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	$ 19,976.00	$ 19,976.00
4.3.-	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 6 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	$ 17,252.00	$ 17,252.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

00008

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA	
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. ALVARO OOBREGÓN NO. 242 INT. 401, ALC. CUAUHTEMOC, CP 06700, CDMX.			8/11	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
4.4.-	MARCA: ELMEX TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 10 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 5	EQUIPO	1	$ 29,056.00	$	29,056.00
4.5.-	MARCA: SIEMENS MODELO: A251G20/630 TIPO: INTERIOR VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 8 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 3 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	$ 19,976.00	$	19,976.00
4.6.-	MARCA: ACEMSA TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV Nº DE GABINETES: 2 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	$ 17,252.00	$	17,252.00
4.7.-	MARCA: I.G. TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 2 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	$ 19,976.00	$	19,976.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. ALVARO OOBREGÓN NO. 242 INT. 401, ALC. CUAUHTEMOC, CP 06700, CDMX.			9/11
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.8.-	MARCA: SIEMENS TIPO: COMPACTA VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	EQUIPO	1	$ 19,976.00	$ 19,976.00
4.9.-	MARCA: HASLTON TIPO: COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	EQUIPO	1	$ 19,976.00	$ 19,976.00
4.10.-	MARCA: ENERGOMEZ TIPO: INTERIOR COMPACTA SUMINISTRO: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 4 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	EQUIPO	1	$ 19,976.00	$ 19,976.00
	TOTAL SUBESTACIONES CONCEPTO 4	EQUIPO	10		$ 203,392.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

000010

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. ALVARO OOBREGÓN NO. 242 INT. 401, ALC. CUAUHTEMOC, CP 06700, CDMX.			10/11
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A TRANSFORMADORES, EFECTUANDO LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 5 DEL ANEXO TECNICO:				
5.1	MARCA: VOLTRAN SERIES: 1098 (550 LTS), 1099 (850 LTS), 1100 (850 LTS) y 1101(850 LTS) POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	4	$ 36,320.00	$ 145,280.00
5.2.-	MARCA: ARTEFACTOS ELÉCTRICOS SERIE: 19020 (1,246 LTS) POTENCIA: 1,000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES:3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	$ 45,868.53	$ 45,868.53
5.3.-	MARCA: IEM SERIE: 21-5844-1 (662 LTS) POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	$ 39,952.00	$ 39,952.00
5.4.-	MARCA: MECSA SERIE: 11875-ET11815 (690 LTS) POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	$ 39,952.00	$ 39,952.00
5.5.-	MARCA: I. G. SERIE: 21006 (404 LTS) POTENCIA: 150 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	$ 32,688.00	$ 32,688.00
5.6.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 3979 IMSS 91 (1,600 LTS) POTENCIA: 1000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	$ 46,231.73	$ 46,231.73

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: AV. ALVARO OOBREGÓN NO. 242 INT. 401, ALC. CUAUHTEMOC, CP 06700, CDMX.			11/11
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A TRANSFORMADORES, EFECTUANDO LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 5 DEL ANEXO TECNICO:				
5.7.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 1118/MSS83 (960 LTS) POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	$ 36,320.00	$ 36,320.00
5.8.-	MARCA: IESA SERIE: 9980 1 1 (470 LTS) POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	EQUIPO	1	$ 33,419.85	$ 33,419.85
5.9.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 2272586 (720 LTS) POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	EQUIPO	1	$ 45,309.20	$ 45,309.20
	TOTAL TRANSFORMADORES CONCEPTO 5	EQUIPO	12		$ 465,021.31

IMPORTE TOTAL	$ 935,002.11
IVA	$ 149,600.34
GRAN TOTAL	$ 1,084,602.45

Monto del importe sin i.v.a.:

Novecientos treinta y cinco mil dos 11/100 m.n.

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Esta propuestas tendra como vigencia 30 días a partir de su expedición.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

Protesto Lo Necesario.

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez.

Representante Legal.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

0000111

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

RFC. GMA-1D1028-AY4

OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SIN TEXTO

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles Centrales, Para El Ejercicio 2025".
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

4.- Documentación Que Deberá Presentar "El Cotizante" En Su Propuesta Técnica.
D)Programa Calendarizado De Prestación Del Servicio.

Instituto Mexicano Del Seguro Social.
Dirección De Administración.
Unidad De Adquisiciones.
Coordinación De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.
Coordinación Técnica De Adquisición De Bienes De Inversión Y Activos.
División De Contratación De Activos Y Logística.
Presente.

Yo, **Lic. Alejandro Cárdenas Pérez**, Como Representante Legal De La Empresa **Grupo Multiservicios Alcar S. A. De C. V.**, Y Con Relación A La Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. **SC-2025-00000659** Para El **"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles Centrales, Para El Ejercicio 2025".** Manifiesto Bajo Protesta De Decir Verdad Que, Se Presenta Programa Calendarizado Para La Prestación Del Servicio, Por Equipo E Inmueble Firmado, Cuyo Formato Se Glosa En El Anexo Técnico, Con El Nombre De "Programa De Mantenimiento Preventivo", Basándonos En El Plazo Establecido, Por Concepto, Equipo E Inmueble, Que Incluye Las Actividades Y/O Rutinas A Realizarse Así Como Los Suministros De Las Refacciones, Considerando Únicamente Sábados, Domingos Y Días De Descanso Obligatorio De Conformidad Con Lo Señalado En La Ley Federal Del Trabajo Vigente, Así Como Los Señalados En El Contrato Colectivo De Trabajo Del IMSS, Tal Y Como Se Señala En El Numeral 3.-, Inciso B) Cuarto Párrafo Referente Al Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Términos Y Condiciones, Indicando Los Días De Servicio A Los Equipos.

Protesto Lo Necesario.

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez.
Representante Legal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.	INICIO DEL SERVICIO																																					FIN DEL SERVICIO																		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																																	CONCLUSIÓN DE CONTRATO
1.2.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12 V-92TS1237305 SERIE: 12VF00-1597 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 54 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)	⊙ Revisión Y Lavado De Tanque De Diésel, Deberá De Desmontar El Tanque, Lavado Y Limpieza Interior Y Exterior Del Tanque, Montaje Reconexión, Considerando Cambio De: Válvulas De Control Mangueras Y Abrazaderas De Tuberías Y Purga, Colocación De Nivel De Cristal, Aplicación De Pintura Esmalte Secado Rápido Color Naranja Y Rotulado. ⊙ Rellenar Y Revisar El Nivel De Combustible Del Tanque (%). Aviar Al Responsable Para El Suministro Del Combustible Necesario (No Se Contempla La Compra De Combustible). ⊙ Lavado De Motor Con Desengrasante. Sistema De Admisión De Aire: ⊙ Suministro Y Cambio Del Filtro De Admisión De Aire. ⊙ Checar Operación Del Turbo Cargador, Respiradero De Cárter, Verificar De Forma Visual La Cantidad Y Color De Los Gases De Combustión. Sistema De Escape: ⊙ Verificar Estado Del Silenciador. ⊙ Revisión Y Eliminación De Fugas De Los Gases De Combustión Por El Escape, En El Área Donde Se Ubica La Planta. ⊙ Limpieza Y Aplicación De Pintura De Alta Temperatura A Múltiple De Escape. Sistema De Lubricación:																																							
1.3.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS MODELO: 6BT5.9G6 SERIE: 46539410 RPM: 2,300 CAMBIO DE ACEITE 38 LITROS SAE15-W40 MULTIGRADO	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)																																							

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																																		CONCLUSIÓN DE CONTRATO
1.4.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 16V200G82 SERIE: 53510167 CAPACIDAD: 1000 KW. RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 152 LITROS SAE15: W40 MULTIGRADO	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	⊘ Cambio De Aceite A La Máquina, De Acuerdo Con Lo Señalado En Cada Uno De Los Equipos																																							
			⊘ Retiro Del Aceite Fuera De Las Instalaciones Del Instituto Y Entrega De Manifiesto Por Empresa Autorizada Para Manejo De Este Tipo De Material Contaminante																																							
			⊘ Cambio De Filtros De Aceite.																																							
			⊘ Revisión Y En Su Caso Eliminación De Fugas De Aceite En Mangueras Y Conectores.																																							
1.5.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS MODELO: NH855PG SERIE: 30106294 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 90 LITROS SAE-40 MONOGRADO	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	⊘ Revisión Operación De La Protección Por Baja Presión De Aceite, Calibrar En Caso Necesario (Deben Accionar Alarmas Y Operar Dispositivo).																																							
			⊘ Lubricación De Los Rodamientos Del Generador Incluye Grasa																																							
			Sistema De Enfriamiento.																																							
			⊘ Se Desmontará La Malla De Protección Del Radiador, Se Lavará El Panel Con Desengrasante, Aire Y Cepillo De Alambre.																																							
			⊘ Cambio De Tapón De Radiador																																							

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

0000305

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles

Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Cuyo Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.					INICIO DEL SERVICIO																																			CONCLUSIÓN DE CONTRATO
1.6.	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS. MODELO: 4236 SERIE: 7176P09 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	Ø Revisión Y En Su Caso Eliminar Fugas De Agua. Ø Drenar Y Cambiar El Anticongelante Del Radiador Al 50%, Con Agua. Ø Desmontaje Y Sustitución De Mangueras Para Agua, Similares A Existentes, Incluye Abrazaderas Nuevas. Ø Cambio De Mangueras De Circuito De Enfriamiento Ø Verificar Nivel De Agua Del Radiador. Ø Calibrar Tensión De Bandas Del Ventilador Y Verificar Su Alineación. Ø Checar La Operación De Las Válvulas Termostáticas. Ø Revisión Del Precalentador Y Termostato, Calibrar En Caso Necesario. Ø Prueba De Protección De Paro Por Alta Temperatura, (Deben Accionar Alarmas Y Operar Dispositivos). Otros: Ø Reapriete General De Tornillería Exterior Se Usará Taquímetro En Caso Necesario. Ø Revisión Y Acoplamiento De Tuberías De Media Tensión, Colocando Soportería Faltante, Esparragos, Tornillería Y/O Accesorios Desde El Registro De Media Tensión Hasta La Base De Unicanal En Caso Necesario.	1																																							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																													FIN DEL SERVICIO				CONCLUSIÓN DE CONTRATO
1.7.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: CUMMINS. MODELO: CPL 1783 SERIE: 87727430 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA)	⊙ Verificar Estado De Apriete De Anclaje Y Amortiguadores De Vibración De La Base. ⊙ Checar Soportes Del Escape Y Silenciador. ⊙ Limpieza General. ⊙ Retiro, Suministro Y Colocación De Bandas De Distribución De Medidas Y Modelo Para Cada Tipo De Motor Que Se Describe En El Universo De Equipos, Incluye; Maniobras, Desmontaje De Tolvas De Radiador, Desmontaje De Banda Existente, Montaje De Nueva Banda, Montaje De Tolvas De Radiador, Pruebas De Operación Etc. Motor De Arranque: ⊙ Probar Protección De La Marcha Por Largo Arranque, (Deben Accionar Alarmas Y Operar Dispositivo). ⊙ Checar Y/O Calibrar Ajuste Del Automático, Incluye Cambios Necesarios. ⊙ Revisión De Escobillas, Bujes Y Baleros Del Motor De Arranque (Marcha), Incluye El Suministro De Refacciones.																																									

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	Mi 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	Mi 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	Mi 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	Mi 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	Mi 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	Mi 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.	INICIO DEL SERVICIO																																				FIN DEL SERVICIO																		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles

Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																															FIN DEL SERVICIO			CONCLUSIÓN DE CONTRATO
			⊙ Revisión De Estado Físico De Cables Y Terminales Del Acumulador; Reapriete Y Limpieza De Conexiones Con Solvente Dieléctrico.																																							
1.9.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS. MODELO: 4236 SERIE: 1010506736 74 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 54 LITROS, SAE-40 MONOGRADO	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN, C. P. 04920	⊙ Suministro Y Colocación De Batería De Servicio PESADO DE 27 PLACAS 12 V. Si Son Requeridas Según Datos Señalados, Deberá De Considerar El Suministro E Instalación De Cables Para Batería (Positivo, Negativo, Puente) El Precio Incluye; Cable Tipo Perta Electrodo Cal 3/0, Instalación De Terminales Ponchables, Instalación De Nuevas Terminales Para Batería Tipo Rudo.																																								
			⊙ Revisión Del Correcto Funcionamiento En Operación De Todas Las Sistemas Que Integran La Planta De Emergencia.																																							
	TOTAL DE MOTORES 9																																							

RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

0000309

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Cuya Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																														FIN DEL SERVICIO				CONCLUSIÓN DE CONTRATO
	GENERADORES																																							
.	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K05036103 CAPACIDAD: 500 KW VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	Mantenimiento Preventivo Con Refacciones A Generadores, El Servicio Consiste En Un Solo Servicio A Cada Uno De Los Generadores, Desarrollando Mínimo Las Actividades Que A Continuación Se Detallan:																																						
2.1.-	1																																							
2.2.-	MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K26936103-1 CAPACIDAD: 500 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)																																						
	1																																							

*Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

0000310

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																																		CONCLUSIÓN DE CONTRATO
2.3.-	MARCA: STANFORD MODELO: VC1274C SERIE: 5 085719-6 CAPACIDAD: 125 KW. VOLTAJE: 220/440 R.P.M. 2,300 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ.	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA) 1	⊙ Revisión De Escobillas, Bujes, Baleros, Cojinetes Y Devanados.																																							
2.4.-	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: B10360CE CAPACIDAD: 100 KW VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO) 1	⊙ Limpieza Con Solvente Dieléctrico A Las Devanados De Armadura Y Campos Del Generador Y Excitador, Barnizar Si Su Resistencia Con Respecto A Tierra Resulta Menor De 5 Megaohms.																																							
2.5	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: AD10731200 CAPACIDAD: 20 KW. VOLTAJE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD) 1	⊙ Checar Rectificadores Del Circuito De Excitación.																																							

RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																																FIN DEL SERVICIO				CONCLUSIÓN DE CONTRATO
2.6	MARCA: STAMFORD MODELO: HCI634FI SERIE: SPSS8951023 CAPACIDAD: 300 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRÍA) 1	© Reapriete De Terminales Y Conexiones De Salida De Fuerza.																																							
2.7	MODELO: UCI274H1 SERIE: M10H313844 CAPACIDAD: 175 KW. VOLTAJE: 220-440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500 1	© Limpieza Y Apriete De Conexiones De Fuerza Y Control.																																							
2.8	MARCA: IGSA MODELO: 65284 SERIE: 256542 CAPACIDAD: 125 KVA. VOLTAJE:220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDÍA TLALPAN C. P. 04920 1	© Pruebas Con Y Sin Carga Para Calibrar Los Tiempos De Arranque, Transferencia, Retransferencia Y Paro De La Planta. © Checar Y Calibrar Instrumentos De Medición Y Lámparas Del Tablero De Alarmas.																																							
	TOTAL DE GENERADORES 8																																								

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-000000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																																	CONCLUSIÓN DE CONTRATO
																																					FIN DEL SERVICIO				
	SISTEMAS DE TRANSFERENCIA																																								
3.1.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.02 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	Mantenimiento Preventivo Con Refacciones A Los Sistemas De Transferencia, El Servicio Consiste En Un Solo Servicio A Cada Uno De Los Sistemas De Transferencia Desarrollando Las Actividades Que A Continuación Se Detallan:																																							
3.2.-	MARCA: CUTTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: SPBMR321C B M931110.03 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)																																							

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																																		CONCLUSIÓN DE CONTRATO
3.3.-	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: 2TX 22 EC SERIE: 1469467-10 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 328 MARCA DE INTERRUPTORES: MEDEX MODELO DE INTERRUPTORES: SV10A	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	Ø Revisión De Circuito De Control De Transferencia.																																								
1																																									
3.4.-	MARCA: DALE MODELO: 2001 SERIE: 1104586 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3280 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB SACE E3N32 MÁSTER PACK MODELO DE INTERRUPTORES: E3N32	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	Ø Checar Y Apretar Las Conexiones A Interruptores Termomagnéticos O Conectores, No Incluye Su Cambio.																																								
1																																									

DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

0000314

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																																FIN DEL SERVICIO			CONCLUSIÓN DE CONTRATO
3.5.	MARCA: FEDERAL PACIFIC CHANGE MATIC MODELO: CH4 SERIE: M8191-8 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: DIAGRAMA 5149	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	© Checar Ajustes De Microswitches.																																							
3.6.	MARCA: FEDERAL PACIFIC IGSA MODELO: CC127AC SERIE: J9548562 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 160 MARCA DE INTERRUPTORES: SIEMENS MODELO DE INTERRUPTORES: 3TF50B50	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	© Revisión Del Motor De Transferencia, Incluye Sustitución De Bujes Y Carbones Dañados.																																							

RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por La Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																																	CONCLUSIÓN DE CONTRATO
3.2	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: DSE 7110 SERIE: S/N FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 300 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES: SASE TMAX	1 CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FIJA)	© Revisión Y Prueba De Los Relevadores De Control Maestro, Ajustar En Caso Necesario.																																								

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

*Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Electricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles

Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
									INICIO DEL SERVICIO																																	CONCLUSIÓN DE CONTRATO
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Terminos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.																																				FIN DEL SERVICIO	
3.8	MARCA: ABB SACE TMAX MODELO: T6N 1000 SERIE: BC91159759 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 (2 PZAS.NORMAL Y EMERGENCIA) MARCA DE INTERRUPTORES: ABB MODELO DE INTERRUPTORES: 1SDM000035R0.001	1 MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	Ø Realizar Pruebas Con Y Sin Carga Para Revisar Y Calibrar Los Tiempos De Arranque, Transferencia, Retransferencia Y Paro De La Planta.																																						
3.9	MARCA: IGSA MODELO: SANJS SERIE: 48208 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 500 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: FP-91	1 CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDÍA TLALPAN C. P. 04920	Ø Checar Y Calibrar Instrumentos De Medición Y Lámparas Del Tablero, Así Mismo De Ser Procedente, Revisar Horómetro, Frecuencímetro, Voltámetro Y Conmutador.																																						
	TOTAL DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA	9																																							

RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE																								DICIEMBRE												
				L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Confiabilidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.	INICIO DEL SERVICIO																																					FIN DEL SERVICIO			CONCLUSIÓN DE CONTRATO
	SUBESTACIONES																																							
4.1.:	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 Nº DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (CENTRAL)	Mantenimiento Preventivo Con Refacciones A Subestaciones Eléctricas, Consiste En Un Solo Servicio De Acuerdo Con El Siguiente Procedimiento:																																						

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

0000318

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
									INICIO DEL SERVICIO																														FIN DEL SERVICIO			CONCLUSIÓN DE CONTRATO
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De La Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Tiempos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.																																							
	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS. FASES: 3 4.2.- Nº DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (LADO PONIENTE)																																							

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	Mi 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	Mi 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	Mi 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	Mi 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	Mi 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	Mi 31
									INICIO DEL SERVICIO																																	CONCLUSIÓN DE CONTRATO
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.																																				FIN DEL SERVICIO
4.3.	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 6 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, (TEATRO REFORMA)	⊙ Trámite De La Libranza Ante La Compañía Suministradora De Energía Eléctrica (C.F.E.) Misma Que Deberá Presentar "EL PROVEEDOR" A La Administración Del Edificio Correspondiente Y Se Deberá Anexar Junto Con La Factura Del Proveedor Adjudicado.																																						

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.	INICIO DEL SERVICIO																																					FIN DEL SERVICIO			CONCLUSIÓN DE CONTRATO
4.4.-	MARCA: ELMEX TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 1 10 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 5	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	@ Limpieza Exterior (frente, Costados, Parte Posterior Y Superior) De Los Gabinetes Utilizando Liquido Desengrasante A Base De Siliconas.																																							

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

0000321

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																																	CONCLUSIÓN DE CONTRATO
4.5.-	MARCA: SIEMENS MODELO: A251G20/630 TIPO: INTERIOR VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 8 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 3 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 4	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	✓ Limpieza Interior De Los Gabinetes, Barras, Aisladores, Apartarayos, Conos De Alivio, Cuchillas De Prueba, Cuchillas De Seguridad De Operación Sin Carga E Interruptor General En Aire Utilizando Solvente Dieléctrico Para 36,000 Volts. Se Tendrá Que Colocar Luz Interior Con Lámpara Led Y Su Respectivo Apagador Instalación De Acuerdo Con Norma Y Que Este Sea El Adecuado Para Evitar Algún Arco O Verificar Que Operen Correctamente Los Existentes Y Reparar En Su Caso De Presentar Falla Alguna.																																								

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

0000322

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles

Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Terminos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.	INICIO DEL SERVICIO																																				FIN DEL SERVICIO			CONCLUSIÓN DE CONTRATO
4.6.-	MARCA: ACEMSA TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV Nº DE GABINETES: 2 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD) 1	⊙ Calibración, Alineación Y Lubricación De Partes Móviles En Mecanismos De Accionamiento De Cuchillas E Interruptor, Así Como Los Mecanismos Del Cierre De Puertas De Los Gabinetes. ⊙ Pruebas De Aislamiento Entre Busa Y Apartarrayos Con Referencia A Tierra Utilizando Megger Electrónico De 5,000 Volts DC.																																							
4.7.-	MARCA: I.G. TIPO: INTERIOR VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 2 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (RED FRIA) 1	⊙ Pruebas De Resistencia De Aislamiento A Cables De Potencia En El Circuito Primario Del Transformador. ⊙ Pruebas Mecánicas Del Cierre Y Apertura De Los Contactos Del Interruptor, Calibrar Si Es Necesario Y Lubricar.																																							

RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

0000323

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24 · M 25 · MI 26 · J 27 · V 28 · S 29 · D 30	DICIEMBRE L 1 · M 2 · MI 3 · J 4 · V 5 · S 6 · D 7 · L 8 · M 9 · MI 10 · J 11 · V 12 · S 13 · D 14 · L 15 · M 16 · MI 17 · J 18 · V 19 · S 20 · D 21 · L 22 · M 23 · MI 24 · J 25 · V 25 · S 27 · D 28 · L 29 · M 30 · MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Cuya Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.	INICIO DEL SERVICIO	FIN DEL SERVICIO / CONCLUSIÓN DE CONTRATO
4.8.-	MARCA: SIEMENS TIPO: COMPACTA VOLTAJE RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 1	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	◎ Verificación Del Mecanismo De Disparo Del Interruptor De Potencia Simulando Disparo De Los Pernos Percutores De Los Fusibles. ◎ Apriete De Conexiones Eléctricas Y Mecánicas En Bus Todas Las Zapatas Y Sistema De Tierras.	
4.9.-	MARCA: HASLTON TIPO: COMPACTA VOLTAJES, RECEPCION: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	◎ Bombeo De Aguas Freáticas En Pozos De Visita Y/O Trincheras, Incluye Limpieza Con Agua A Presión, Lavado De Exterior Y Todo Lo Necesario Para Su Correcto Mantenimiento. ◎ Pruebas De Aislamiento En Todas Las Dispositivos De Las Subestaciones.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.	INICIO DEL SERVICIO																																							CONCLUSIÓN DE CONTRATO
4.10.	MARCA: ENERGOMEZ TIPO: INTERIOR COMPACTA SUMINISTRO: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 4 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION: 2	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	⊙ Sellar Tablero De Alta Tensión Donde Exista Humedad O Filtración. ⊙ De Lo Anterior Si Presenta Una Mala Operación Ena Se Deberá Corregir Hasta Dejarlo En Condiciones De Operación Normada Por El IMSS.																																							FIN DEL SERVICIO
	TOTAL DE SUBESTACIONES 10	1																																						

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24 · M 25 · MI 26 · J 27 · V 28 · S 29 · D 30	DICIEMBRE L 1 · M 2 · MI 3 · J 4 · V 5 · S 6 · D 7 · L 8 · M 9 · MI 10 · J 11 · V 12 · S 13 · D 14 · L 15 · M 16 · MI 17 · J 18 · V 19 · S 20 · D 21 · L 22 · M 23 · MI 24 · J 25 · V 26 · S 27 · D 28 · L 29 · M 30 · MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.	INICIO DEL SERVICIO	FIN DEL SERVICIO / CONCLUSIÓN DE CONTRATO
	TRANSFORMADORES				
1	MARCA: VOLTRAN SERIES: 1098 (550 LTS), 1099 (850 LTS), 1100 (850 LTS) y 1101(850 LTS) POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	Mantenimiento Preventivo Con Refacciones A Transformadores, Consiste En Un Solo Servicio De Acuerdo Con Lo Siguiente:		
2	MARCA: ARTEFACTOS ELÉCTRICOS SERIE: 19020 (1,246 LTS) POTENCIA: 1,000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES:3 FRECUENCIA: 60 HZ.	TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	Se Deberá De Realizar A Cada Transformador Las Pruebas Físico-Químicas Según Norma Internacional ASTM D-4059-00, Al Aceite Dieléctrico Del Transformador, Para Determinar Su Estado Antes Y Después De Realizado El Servicio Y Entregar Certificado De Resultados Obtenidos, Dicha Prueba Deberá De Ser Realizada Por Un Laboratorio De Pruebas Autorizado Ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación), sin costo adicional para "El Instituto".. Deberá Señalar Las Recomendaciones En Base A La NMX-J-308 ANCE-2004 ○ Rigidez Dieléctrica, ○ Factor De Potencia A 25 - 100 Grados Centígrados.		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

0000326

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																														FIN DEL SERVICIO			CONCLUSIÓN DE CONTRATO
5.3.-	MARCA: IEM SERIE: 21-5844-1 (662 LTS) POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (NORMATIVIDAD)	Ø Tensión Interfacial. Ø Índice De Neutralización. Ø Humedad Y Contenido De Agua En P. P. M.																																						
5.4.-	MARCA: MECSA SERIE: 11875-ET11815 (690 LTS) POTENCIA: 300 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630 (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)	Ø Acidez. Ø Aspecto Visual Y Color. Ø Sedimentos. Ø Deberá De Realizar El; Purificado, Desgasificado, Y Deshidratado Del Aceite Dieléctrico Con Sistema Al Alto Vacío, Incluye: Reposición De Aceite Faltante, Eliminación De Lodos Y Sedimentos Mediante Fuerza Centrífuga, Secado, Desgasificación Y Obtención De Mediciones (2) De La Rigidez Dieléctrica Del Aceite Antes Y Después Del Filtrado.																																						

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

0000327

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles

Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE																									DICIEMBRE											
				L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
	El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por La Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.			INICIO DEL SERVICIO																																			FIN DEL SERVICIO			CONCLUSIÓN DE CONTRATO
S.S.	MARCA: I. G. SERIE: 21006 (404 LTS) POTENCIA: 150 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	CALZADA VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07620 (RED FRIA)	1																																					
			⊙ Se Deberá Considerar La Reposición De Aceite Por Cada Transformador, Para Llegar Al Nivel, Máximo 50 Litros. (Salvo En El Caso Donde Se Solicita El Cambio Del Aceite), Facturando Específicamente La Cantidad Utilizada Para Llegar Al Nivel																																						
			⊙ Calibración Y Verificación De Operación De Los Indicadores De Nivel De Aceite Y Temperatura, Si Presentan Daño Serán Suministrados En Las Partes Faltantes O En Su Totalidad.																																						
			⊙ Revisión Y Conexión Si Fuera El Caso De Zapata A Tierra, Limpieza Y Reprimete.																																						
S.S.	MARCA: DEEMSA SERIE: 3979 IASS 91 (1,600 LTS) POTENCIA: 1000 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	1																																						
			⊙ Limpieza Del Equipo En Su Exterior Con Solvente Dieléctrico.																																						
			⊙ Tomar Valores De Tensión Y Corriente Eléctrica De Operación Del Equipo Antes Y Después Del Evento.																																						
			⊙ Obtener Temperatura De Devanados Localizando Posibles Puntos Calientes, Así Como Del Aceite Aislante A + - 20° C (Temperatura Ambiente) Antes Y Después Del Evento																																						

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
			El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.						INICIO DEL SERVICIO																																		CONCLUSIÓN DE CONTRATO
5.7.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 1118/MS583 (960 LTS) POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	Ø Pruebas De Resistencia De Aislamiento E Incluir Prueba De Índice De Polarización E Índice De Absorción Con Equipo De Medición Megger. Ø Prueba De Relación De Transformación Con Equipo TTR. Ø Revisión De Que Las Juntas Estén Bien Selladas Y En Optimo Estado, En Boquillas, Gargantas, Tapas, Válvulas Y Tanque, Verificando Que No Existan Fugas De Aceite, En Caso De Presentar Fuga Se Procederá A Su Reparación.																																							
5.8.-	MARCA: IESA SERIE: 9980 1 1 (470 LTS) POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	MANUEL VILLALONGIN No. 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	Verificar Y Realizar Reapriete De Todas Las Conexiones Y Tornillería En General Del Transformador Y Conexiones Que Intervengan; Con Sustitución De Tornillería Que Se Encuentre Dañada.																																							

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

0000329

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Plantas De Emergencia, Generadores, Sistemas De Transferencia Subestaciones Eléctricas Y Transformadores, En Los Inmuebles A Cargo De La División De Inmuebles
Solicitud De Cotizaciones Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. SC-2025-00000659.

Ciudad De México A, 18 De Noviembre Del 2025.

d) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	EQUIPO		UBICACIÓN	CONCEPTO	NOVIEMBRE L 24	M 25	MI 26	J 27	V 28	S 29	D 30	DICIEMBRE L 1	M 2	MI 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	MI 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	MI 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	MI 24	J 25	Y 26	S 27	D 28	L 29	M 30	MI 31
				El Servicio De Mantenimiento Preventivo Tiene Por Objeto La Conservación De Las Plantas De Emergencia, Subestaciones Eléctricas Y Transformadores En Condiciones Óptimas De Operación, De Conformidad Con Los Términos De Referencia Del Fabricante, Por Lo Que Corresponde Al Mantenimiento Correctivo Se Refiere A La Reparación De Equipos Como Garantía Del Servicio Durante La Vigencia Del Contrato.	INICIO DEL SERVICIO																																			FIN DEL SERVICIO			CONCLUSIÓN DE CONTRATO
5.9.-	MARCA: DEEMSA SERIE: 2272586 (720 LTS) POTENCIA: 225 KVA VOLTAJE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	1	CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS, COL. FLORESTA COYOACAN, ALCALDIA TLALPAN C. P. 04920	En Caso De Que El Resultado De Las Pruebas Físico-Químicas Según Norma ASTM Al Aceite Dieléctrico De Los Transformadores, No Se Encuentre Dentro De Los Rangos Permitidos Deberá De Señalarlo En Su Informe A Efecto De Considerar La Sustitución De Este En El Próximo Servicio De Mantenimiento, (Previa Autorización Por Parte Del Administrador Del Contrato). Deberá De Verificar Que Se Cumpla Con Las Normas NOM-029-STPS-2011 (Mantenimiento A Instalaciones Eléctricas) NOM-133-SEMARNAT-2015 (Bifenilos Policlorados BPC'S, Especificaciones De Manejo) O (NOM-052-SEMARNAT-2005) Y La Guía SEMARNAT-07-033-1).																																									
TOTAL DE TRANSFORMADORES		12																																								

Se Considera El Día Inhábil 29 De Noviembre Para El Inicio Del Mantenimiento Preventivo, Debido A Que En El Procedimiento No Se Establece La Fecha De Notificación De La Adjudicación. En Caso Que La Fecha De La Notificación De La Adjudicación Se Después De Esa Fecha Programada En El Calendario, El Servicio De Mantenimiento Preventivo Se Recorre Al Siguiente Día Inhábil.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Protesto Lo Necesario.

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez.
Representante Legal.

CONTROLLED

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-203-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES, PARA EL EJERCICIO 2025".

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día 27 de noviembre de 2025**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica con número de identificación en Compras MX **AA-50-GYR-050GYR019-N-203-2025**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores, para el ejercicio 2025"**, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP). ----------

El acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística,** adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en adelante (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante el IMSS o el Instituto, en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento. ----------

Acto seguido se da lectura a la **ADJUDICACIÓN** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibieron a través de Compras MX las cotizaciones de los siguientes cotizantes:----------

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida en la que Participa
1.-	DAYGAPA, S.A. DE C.V.	Única
2.-	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	Única

Se comunica que se verificó en la Plataforma Compras MX en la liga https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que las personas antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran impedidos.----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones.----------

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento.----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.----------

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-203-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES, PARA EL EJERCICIO 2025".

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la plataforma Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*. Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*. ----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimieron de los cotizantes, los archivos generados por Compras MX denominados *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRASMX"*, los cuales contienen, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la e.*Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificaron los acuses de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los cotizantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.----------

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por la plataforma Compras MX indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los cotizantes: **1) DAYGAPA, S.A. DE C.V., y 2) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un **Acuse Verificado** por la Plataforma Compras MX, mismos que se integran como **Anexo I.** ----------

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. ----------

Sólo después de constatar que los cotizantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refiere el Anexo 4 de la Solicitud de cotización. ----------

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.----------

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los cotizantes **1) DAYGAPA, S.A. DE**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-203-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES, PARA EL EJERCICIO 2025".

C.V., y 2) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización. ----------

C) EVALUACIÓN TÉCNICA. ----------

La evaluación de las propuestas técnicas de los cotizantes, se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:----------

No.	Cotizante	Evaluación Técnica
1.-	DAYGAPA, S.A. DE C.V.	Cumple
2.-	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	Cumple

D) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (COTIZACIONES). ----------

Solo se considerará para la evaluación económica las proposiciones que cumplan con los requisitos técnicos, de la evaluación realizada por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.39 de las POBALINES; se desprende lo siguiente:----------

No.	Cotizante	Evaluación Económica
1.-	DAYGAPA, S.A. DE C.V.	Cumple
2.-	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	Cumple

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo IV** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES. ----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los cotizantes cuya proposición resultó solvente----------

No.	Cotizante	Partida(s)
1.-	DAYGAPA, S.A. DE C.V.	Única
2.-	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	Única

III. ADJUDICACIÓN. ----------

2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-203-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES, PARA EL EJERCICIO 2025".

Lo anterior, por las razones expuestas en esta adjudicación y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, **SE ADJUDICA** el contrato del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores, para el ejercicio 2025"** al cotizante: ----------
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. ----------

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:----------

Datos del contrato y su garantía **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.**	
Domicilio:	Domicilio Int.: Avenida Álvaro Obregón 242 int 401, Col. Roma Norte, Cuahtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México Calle: S/N
Número:	050GYR019N20325-001-00
Objeto:	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores, para el ejercicio 2025".
Subtotal:	$935.002.11 (novecientos treinta y cinco mil dos pesos 11/100 M.N.)
I.V.A.:	$149,600.34 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 34/100 M.N.)
Total	$1,084,602.45 (un millón ochenta y cuatro mil seiscientos dos pesos 45/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (IVA).
Monto de la garantía	$93,500.21 (Noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:----------

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-203-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES, PARA EL EJERCICIO 2025".

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.
h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
i) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025..
j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024).

Para efectos de la formalización del contrato que resulte, el proveedor deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, **la firma del contrato será el 18 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, en el día y horario que para tal efecto disponga la División de Contratos**. ----------

---

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.----------

---

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo y 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-203-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES, PARA EL EJERCICIO 2025".

incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. ----------

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

III. CIERRE DEL ACTA.----------

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **11:20 horas** día en que se actúa, firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------

Esta Acta consta de 6 fojas y cuatro anexos, constantes de 21 hojas. ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Lic. Bertrán Hernández Chávez	

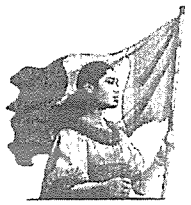

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFJ/2025/ 11178	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR019-N-203-2025	
	Contratos Totales:	1
	Alguno Firma DG:	**Procedimiento con TS:**
	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional** Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-203-2025** para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Plantas de Emergencia, Generadores, Sistemas de Transferencia, Subestaciones Eléctricas y Transformadores,** para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente, un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
1	Acta de Adjudicación	Acta Mtto Plantas.pdf (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal del proveedor adjudicado.	26169842_E_E1.pdf (económica) 26169816_E_L1.pdf (legal)
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirán como Administrador del contrato	4. Oficio designación Área Técnica.pdf
4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo	5. DDP Previo.pdf
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y	6. Anexo Técnico Plantas Emergencia_2025_VI oct AD.pdf

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	6. Anexo Técnico Plantas Emergencia_2025_V1 oct AD.docx
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	7. Términos y Condiciones.docx 7.Terminos y Condiciones.pdf
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	8. FO CON 03.pdf
8	Oficio de requerimiento.	Oficio 2607.pdf

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el **Acta de Adjudicación de fecha 27 de noviembre de 2025** del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-203-2025**, se indicó a/los proveedor(es) adjudicado(s) que deberá(n) entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División

Elaboró

Lic. Jonathan Nieves Aguilar
Coordinador de Programas

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) **"Se envía copia por SICGC".** - Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ORIGINAL

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

13747

Of. N° 09 52 84 14C0/ 13747

Ciudad de México, a 24

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en el artículo 2 inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato y Área Técnica, que derive del proceso para la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a plantas de emergencia, generadores, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas y transformadores, para el ejercicio 2025, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Datos personales del Administrador del Contrato:

- **Nombre completo:** Antonio Ríos Liévano
- **Cargo:** Titular de la División de Inmuebles Centrales
- **Área de adscripción:** Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
- **Domicilio:** Cozumel No. 43, piso 8, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CD. MX.
- **Correo electrónico:** antonio.rios@imss.gob.mx
- **Teléfono:** 5557261700 Ext. 17704 y 17705
- **RFC.** [redacted]
- **CURP.** [redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

IMSS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
24 OCT 2025
RECIBIDO
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DGB/DCPO

Con copia para:
- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2025 Año de La Mujer Indígena

SIN TEXTO